



**TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA
H. LXIX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES.
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.
DICIEMBRE 15 DE 2022.**

PRESIDENTE: TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO, PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, DICIEMBRE 15 DEL 2022.

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (21:20) VEINTIÚN HORAS CON VEINTE MINUTOS, DEL DÍA (15) QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO (2022) DOS MIL VEINTIDÓS, REUNIDOS EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, LAS Y LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA HONORABLE SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA LOCAL, BAJO LA PRESIDENCIA EL DIPUTADO BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, ASISTIDO POR LAS C. DIPUTADAS SECRETARIAS ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ Y SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, DIO INICIO LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA, DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, REGISTRANDO PRESENTE LOS SIGUIENTES DIPUTADOS: ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ, JOEL CORRAL ALCANTAR, FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR, PEDRO TOQUERO GUTIÉRREZ, MARIO ALFONSO DELGADO



MENDOZA, ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, OFELIA RENTERÍA DELGADILLO, EDUARDO GARCÍA REYES, SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR, J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA, SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, MARISOL CARRILLO QUIROGA, CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA, VERÓNICA PÉREZ HERRERA, FERNANDO ROCHA AMARO, JENNIFER ADELA DERAS Y SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ.

PRESIDENTE: SE ORDENA A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, ABRIR EL SISTEMA DE REGISTRO HASTA POR TRES MINUTOS, PARA QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INSCRIBAN SU ASISTENCIA.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA DE REGISTRO DE ASISTENCIA, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTINEZ, PARA QUE VERIFIQUE EL RESULTADO E INFORME SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA INICIAR LA SESIÓN.

DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTINEZ: CON MUCHO GUSTO PRESIDENTE HOY QUIERO INFORMARLE SEÑOR PRESIDENTE QUE ME DA MUCHO GUSTO TENER A LOS 25 DIPUTADOS Y DIPUTADAS EN ESTE CONGRESO EN ESTA SALA, HAY QUÓRUM, ES CUÁNTO.

Diputado	Asistencia
ALEJANDRA DEL VALLE RAMIREZ	Si
EDUARDO GARCIA REYES	Si
MARISOL CARRILLO QUIROGA	Si
CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA	Si



JENNIFER ADELA DERAS	Si
SUGHEY ADRIANA TORRES RODRIGUEZ	Si
SANDRA LUZ REYES RODRIGUEZ	Si
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	Si
ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ	Si
SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO	Si
J. CARMEN FERNANDEZ PADILLA	Si
PEDRO TOQUERO GUTIERREZ	Si
MARIO DELGADO	Si
OFELIA RENTERIA DELGADILLO	Si
BERNABE AGUILAR CARRILLO	Si
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	Si
LUIS ENRIQUE BENITEZ OJEDA	Si
ROSA MARIA TRIANA MARTINEZ	Si
SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR	Si
JOSE RICARDO LOPEZ PESCADOR	Si
RICARDO FIDEL PACHECO RODRIGUEZ	Si
JOEL CORRAL ALCANTAR	Si
VERONICA PEREZ HERRERA	Si
FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO	Si
FERNANDO ROCHA AMARO	Si

PRESIDENTE: HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN. (CAMPANA)

PRESIDENTE: INFORMO A LA ASAMBLEA QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE LA GACETA PARLAMENTARIA QUE PUEDE SER CONSULTADA DESDE SUS LUGARES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA Y EN MEDIOS ELECTRÓNICOS, ASÍ MISMO SE LES INFORMA QUE LOS DICTÁMENES CORRESPONDIENTES A LAS LEYES DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023, SE ENCUENTRAN EN EL APARTADO DE DICTÁMENES QUE SE ENCUENTRA EN EL MONITOR DE SUS CURULES DE IGUAL FORMA LA SECRETARIA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS ASISTIRA A QUIENES REQUIERAN AYUDA PARA CONSULTAR LOS DICTAMENES RELATIVOS.



PRESIDENTE: CONTINUANDO CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ME PERMITO HACER DEL CONOCIMIENTO DE ESTA ASAMBLEA, QUE EN VIRTUD DE LA PREMURA DE LA PRESENTE SESIÓN Y EN OCASIÓN DE QUE EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ELABORACIÓN, LA LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE LA MISMA, SE SOMETERÁ A LA CONSIDERACIÓN DE TODAS Y TODOS USTEDES EN UNA PRÓXIMA SESIÓN A DESARROLLARSE.

PRESIDENTE: SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO, DAR LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA.

DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO: SEÑOR PRESIDENTE EN ESTA OCASIÓN NO HAY CORRESPONDENCIA, ES CUÁNTO.

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE EMITIÓ LA DECLARATORIA DE LECTURA AL DICTAMEN PASAMOS A LA DISCUSIÓN DEL MISMO, EL CUAL FUE PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DEL MUNICIPIO DE: SANTIAGO PAPASQUIARO, DURANGO, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: DICTAMEN QUE SE ENCUENTRA INTEGRADO EN LA PÁGINA DEL CONGRESO, EN EL APARTADO DE TRABAJO LEGISLATIVO, EN EL INCISO DE DICTAMENES.

PRESIDENTE: TIENE EL USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, HASTA POR DIEZ MINUTOS.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑERAS COMPAÑEROS, EL DÍA DE HOY ESTAMOS POR FINALIZAR LA APROBACIÓN DE LA LEY ESOS DE LOS 39 MUNICIPIOS, ESTA NOCHE ESTAREMOS APROBANDO CUATRO MUNICIPIOS QUE INDEPENDIENTES COMO LO SON SANTIAGO PAPASQUIARO, LERDO, DURANGO, GÓMEZ PALACIO, EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO PAPASQUIARO LA LEY DE INGRESOS PARA EL 2023 SE APROBARÁ CON EL APOYO DE USTEDES POR LA CANTIDAD DE 228 MILLONES 907 MIL PESOS, TIENE ESTE MUNICIPIO TIENE INGRESOS PROPIOS YA TIENE UN POQUITO MÁS DE INGRESOS PROPIOS QUE OTROS MUNICIPIOS CON EL 17.16% DE SUS INGRESOS SON PROPIOS Y ESTE MUNICIPIO PARA QUE SE DEN UNA IDEA TIENE APROXIMADAMENTE 49 MIL HABITANTES, POSTERIORMENTE PASAREMOS AL MUNICIPIO DE LERDO ESTE MUNICIPIO TIENE APROXIMADAMENTE 163 MIL LA HABITANTES Y SU PROYECCIÓN DE LEY DE INGRESOS PARA EL 2003 620 MILLONES 438 MIL PESOS, ESTE MUNICIPIO TAMBIÉN TIENE YA UN 38.4 DE INGRESOS PROPIOS, EL MUNICIPIO DE DURANGO TIENE UNA POBLACIÓN ALREDEDOR DE 688 MIL HABITANTES, LOS INGRESOS PARA EL PRÓXIMO AÑO SERÁ DE 3,402

MILLONES DE PESOS Y ESTE TAMBIÉN TIENE INGRESOS PROPIOS POR UN APROXIMADO 39% Y EL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO TAMBIÉN TIENE 372 MIL HABITANTES APROXIMADAMENTE SU LEY DE INGRESOS PARA INGRESOS PARA EL 2023 DE 1942 MILLONES DE PESOS EN INGRESOS PROPIOS DEL 45.22% ES UNO DE LOS MUNICIPIOS QUE TIENE MAYORES INGRESOS PROPIOS TAMBIÉN SE ADHERIRÁN AL ADELANTO DEL FAIS POR 37 MILLONES DE PESOS Y TENDRÁ UN CRÉDITO, UN PROBABLE CRÉDITO DE 70 MILLONES DE PESOS PARA EL PRÓXIMO AÑO, LE SOLICITÓ QUE NOS PUEDAN APOYAR MUNICIPIOS Y CON LA APROBACIÓN DE ESTOS MUNICIPIOS CON ESTO DAR POR TERMINADO LOS 39 LEYES DE INGRESOS DE LOS 39 MUNICIPIOS, ES CUÁNTO.

PRESIDENTE: DE NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE



INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. POR LO TANTO, LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, LE INFORMÓ QUE SON 25 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES, ES CUÁNTO.

Diputado	Sentido del voto
BERNABE AGUILAR CARRILLO	A Favor
ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ	A Favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRIGUEZ	A Favor
FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO	A Favor
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	A Favor
SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO	A Favor
JOSE RICARDO LOPEZ PESCADOR	A Favor
JOEL CORRAL ALCANTAR	A Favor
PEDRO TOQUERO GUTIERREZ	A Favor
MARIO DELGADO	A Favor
ALEJANDRA DEL VALLE RAMIREZ	A Favor
OFELIA RENTERIA DELGADILLO	A Favor
EDUARDO GARCIA REYES	A Favor
SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR	A Favor
J. CARMEN FERNANDEZ PADILLA	A Favor
SANDRA LUZ REYES RODRIGUEZ	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
LUIS ENRIQUE BENITEZ OJEDA	A Favor
MARISOL CARRILLO QUIROGA	A Favor
JENNIFER ADELA DERAS	A Favor
CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA	A Favor
FERNANDO ROCHA AMARO	A Favor
VERONICA PEREZ HERRERA	A Favor
SUGHEY ADRIANA TORRES RODRIGUEZ	A Favor
ROSA MARIA TRIANA MARTINEZ	A Favor

PRESIDENTE: GRACIAS, SE APRUEBA, TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 309, PARA LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE EMITIÓ LA DECLARATORIA DE LECTURA AL DICTAMEN PASAMOS A LA DISCUSIÓN DEL MISMO, EL CUAL FUE PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DEL MUNICIPIO DE: LERDO, DURANGO, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: DICTAMEN QUE SE ENCUENTRA INTEGRADO EN LA PÁGINA DEL CONGRESO, EN EL APARTADO DE TRABAJO LEGISLATIVO, EN EL INCISO DE DICTAMENES.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. POR LO TANTO, LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: ¿DIPUTADA SUSY CAROLINA TORRECILLAS CON QUE OBJETO?

DIPUTADA SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTE CONGRESO ME EXCUSÓ DE PARTICIPAR EN LA VOTACIÓN DE ESTE ASUNTO A DISCUSIÓN, GRACIAS.

PRESIDENTE: ANÓTESE EN EL ACTA.

INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. POR LO TANTO, LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.



PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: SEÑOR PRESIDENTE.SON 23 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA y 0 ABSTENCIONES, es cuánto.

Diputado	Sentido del voto
BERNABE AGUILAR CARRILLO	A Favor
ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ	A Favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRIGUEZ	A Favor
FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO	A Favor
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	A Favor
SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO	A Favor
JOSE RICARDO LOPEZ PESCADOR	A Favor
JOEL CORRAL ALCANTAR	A Favor
PEDRO TOQUERO GUTIERREZ	A Favor
MARIO DELGADO	A Favor
ALEJANDRA DEL VALLE RAMIREZ	A Favor
OFELIA RENTERIA DELGADILLO	A Favor
EDUARDO GARCIA REYES	A Favor
SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR	
J. CARMEN FERNANDEZ PADILLA	A Favor
SANDRA LUZ REYES RODRIGUEZ	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
LUIS ENRIQUE BENITEZ OJEDA	A Favor
MARISOL CARRILLO QUIROGA	A Favor
JENNIFER ADELA DERAS	
CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA	A Favor
FERNANDO ROCHA AMARO	A Favor
VERONICA PEREZ HERRERA	A Favor
SUGHEY ADRIANA TORRES RODRIGUEZ	A Favor
ROSA MARIA TRIANA MARTINEZ	A Favor

PRESIDENTE: GRACIAS, SE APRUEBA, TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 310, PARA LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE EMITIÓ LA DECLARATORIA DE LECTURA AL DICTAMEN PASAMOS A LA DISCUSIÓN DEL MISMO, EL CUAL FUE PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DEL MUNICIPIO DE: DURANGO, DURANGO, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: DICTAMEN QUE SE ENCUENTRA INTEGRADO EN LA PÁGINA DEL CONGRESO, EN EL APARTADO DE TRABAJO LEGISLATIVO, EN EL INCISO DE DICTAMENES.

PRESIDENTE: TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA HASTA POR DIEZ MINUTOS PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: MUY BUENAS NOCHES COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, HE VOTADO A FAVOR DE LOS DICTÁMENES CONTIENEN LAS LEYES DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DE SANTIAGO PAPASQUIARO Y DE LERDO SE ESTARÁ VOTANDO A CONTINUACIÓN EL DE DURANGO Y OTRO MÁS PARA CON ELLO CONCLUIR LOS 39 MUNICIPIOS COMO BIEN LO SEÑALÓ LA DIPUTADA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE CONGRESO, Y SOLO DESEO RESALTAR QUE EL DICTAMEN QUE HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y

CONSENSO DE TODAS LAS FUERZAS POLÍTICAS ESTE ESO RELATIVO AL MUNICIPIO DE LA CAPITAL, ES DE DESTACARSE EN CUANTO A LA POSIBILIDAD QUE TENDRÁ EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE DURANGO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ DE CONTAR CON SUFICIENTE RECURSOS PARA PODER EMPRENDER UN AMBICIOSO PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA, A PARTIR DE LA CONFIANZA QUE ESTE CONGRESO LE ESTÁ DANDO Y DEPOSITANDO EN SU PERSONA Y EN EL AYUNTAMIENTO QUE TAMBIÉN ESTE PROYECTO LO APROBÓ POR CONSENSO POR UNANIMIDAD EN EL CABILDO CAPITALINO, ES UN PRESUPUESTO QUE HAY QUE DESTACAR NO ES MENOR DERIVADO DE LOS INGRESOS JUSTAMENTE QUE SE ESTÁN SOMETIENDO A SU FUNDACIÓN POR EL ORDEN DE 3,400 MILLONES DE Y SI HAY QUE DECIRLO ESTAMOS PROPONIENDO TE AUTORICE AL MUNICIPIO UNA SERIE DE ELEMENTOS QUE VAN POR EL ORDEN DE LO QUE ES EL ÍNDICE INFLACIONARIO ESTIMADO PARA FINALES DE ESTE AÑO POR EL ORDEN DEL 9% SE HAN ACTUALIZADO CON LA MODERNIZACIÓN DEL CATASTRO MUCHOS DE LOS PREDIOS URBANOS EN MI URBANOS ILEGALES Y ESO LE PERMITE AL AYUNTAMIENTO ERA UNA MAYOR CAPTACIÓN PUESTO PREDIAL, SE LE HA AUTORIZADO UNA SERIE DE TARIFAS AL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO AGUAS DEL MUNICIPIO DE DURANGO QUE SE LE HABÍA NEGADO EN LA ANTERIOR ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EL AÑO ANTERIOR PARA LA LEY DE EJERCICIO FISCAL, DESTACANDO QUE LAS TARIFAS DE AGUA NO HAN AUMENTADO EN CASI 12 AÑOS CUANDO MENOS QUE ESO PERMITIRÁ QUE TAMBIÉN REDES QUE YA SON MUY VIEJAS REDES HIDRÁULICAS MUY ANTIGUAS PUEDAN SER REHABILITADAS Y PUEDAN SER PUESTAS A FUNCIONAMIENTO DE

MANERA MODERNA Y EFICAZ, PERO TAMBIÉN HAY ALGUNOS OTROS CONCEPTOS EN DIFERENTES RUBROS SON NUEVOS Y HAY QUE SEÑALAR NOS VAN A NECESITAR EDUCAR A LOS CIUDADANOS PARA NO COMETER CIERTAS INFRACCIONES EN MATERIA DE VIALIDAD, EN MATERIA ECOLÓGICA, EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, EN DIFERENTES TEMAS QUE SE CONSIDERAN EN ESTA LEY, TODOS TENDREMOS QUE HACER UN ESFUERZO POR CUBRIR EL PREDIAL Y EL AGUA QUE SON LOS SERVICIOS BÁSICOS PERO Y ES DE DESTACAR QUE LE PERMITIRÁ ESTO AL AYUNTAMIENTO PODER EJERCER UN RECURSO QUE YO ESTIMO QUE ENTRE LO DEL MUNICIPIO Y LO DE SUS DESCENTRALIZADOS DESTACADAMENTE EL SISTEMA DE AGUA ANDARÁ POR EL ORDEN DE LOS CASI 1000 MILLONES DE PESOS OBRA PÚBLICA TAN SÓLO EN EL AYUNTAMIENTO DE LA CAPITAL, CON TODOS ESTOS INCREMENTOS Y ACTUALIZACIONES ESTARÁ EL MUNICIPIO ALCANZANDO CERCA DE 500 MILLONES DE PESOS, CON EL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL QUE CASI LLEGA A LOS 110 MILLONES, CON EL CRÉDITO QUE VA INCORPORADO EN ESTE PROYECTO DE DECRETO POR EL ORDEN DE 150 MILLONES DE PESOS Y CON OTROS CONVENIOS Y RECURSOS QUE POR OTROS FONDOS DE APORTACIONES Y CONVENIOS RECIBE EL MUNICIPIO ESTÁ EN ESA POSIBILIDAD, LA ACTUALIZACIÓN DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN DE POR SI ACTUALIZA EL PROPIO PROYECTO PERO ADEMÁS SE ACTUALIZAN LAS TASAS CONFORME SA LA INFKLACIOSN SI ES UN PROYECTO QUE HAY QUE DECIR VA A SER QUE TODOS SEAMOS RESPONSABLES POR ESO LA PETICIÓN ES QUE EL MUNICIPIO SEA MUY VIGILANTE DEL BUEN USO DE LOS RECURSOS DE

MANERA HONESTA, TRANSPARENTE Y EFICIENTE, PEDIRLE A LA CIUDAD DE AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL A LA A CONTRATADO QUE VIGILEN MUCHO EL BUEN USO LO QUE A CONTINUACIÓN HABREMOS DE VOTAR NO SÓLO ES LA LEY DE INGRESOS QUE HACE QUE RECAUDE MÁS EL MUNDO PORQUE TAMBIÉN INCORPORA CRÉDITOS PARA QUE CON ESOS CRÉDITOS PUEDA EJERCER RECURSOS PARA OBRA PÚBLICA, HAY UN PROYECTO MUY AMBICIOSO EN LA GENTE DE EDAD DE REHABILITAR TODO UN UNA SUPERFICIE ENORME DE VARIOS Y LES DE METROS CUADRADOS DE VARIOS KILÓMETROS Y HAN LLAMADO DENOMINADO PARQUE LINEAL, QUE VA A VENIR A HACER UN PULMÓN PARA LA CIUDAD PERO ADEMÁS UNA ÁREA QUE GENERARÁ PLUSVALÍA A TODO ESE SECTOR DE LA CIUDAD A QUIENES AHÍ TIENEN NEGOCIOS O HABITAN EN SUS VIVIENDAS QUE DE CONCRETARSE CON EL CRÉDITO VA A TRANSFORMAR LAS CIUDAD EN AQUELLA PARTE DE NUESTRA CAPITAL, Y SERÍA DESEABLE PEDIRLE TAMBIÉN AL AYUNTAMIENTO A LA SÍNDICO Y A LOS REGIDORES SEAN TAMBIÉN CORRESPONSABLES CON LA CIUDADANÍA PARA QUE VIGILEN EL BUEN USO DE LOS RECURSOS QUE SEAN MÁS EFECTIVOS EN EL COBRO, QUE AMPLIEN LA BASE DE CONTRIBUYENTES Y OBREN CON COMPRAS CONSOLIDADAS BUSCANDO AHORROS Y PUEDAN SER MÁS EFECTIVOS EN EL USO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE PUEDAN EVITAR RENTAS QUE HOY SE PAGAN Y PUEDAN COMPACTARSE ÁREAS QUE TAMBIÉN HAYA UNA REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA COMO LO ESTÁ HACIENDO Y LO VA A HACER EL GOBIERNO DEL ESTADO QUE HAYAN DE LA MANO CON EL ESTADO AHORA QUE SE ESTÁN CONSTRUYENDO EL PLAN MUNICIPAL DE

DESARROLLO QUE ESTÁ EN MARCHA EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO QUE ESTA EN MARCHA EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y DE LA MANO DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO QUE EL GOBIERNO YA ESTÁ A TRAVÉS DE SU COPLADE SUS ÁREAS DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL Y DE PLANEACIÓN LLEVANDO A CABO SERÍA DESEABLE QUE HAYA ARMONÍA COMO UN DIALOGO QUE SE UNIFIQUEN RECURSOS QUE SE MEZCLEN QUE PUEDA HABER CON CONAGUA CON LA CAED Y CON AGUAS DEL MUNICIPIO OBRAS TRIPARTITAS DE CARÁCTER HIDRÁULICO, QUE SE SIGA PAVIMENTANDO NO SÓLO DE ASFALTO COMO SE ESTÁ HACIENDO SINO TAMBIÉN CON CONCRETO HIDRÁULICO QUE SEAN MAYORES LAS METAS QUE PUEDAN CONSTRUIR Y QUE EL DIÁLOGO Y LA BUENA RELACIÓN ENTRE ÓRDENES DE GOBIERNO PERMITA AHORA SÍ QUE NO SE PUDO HACER SIEMPRE EN EL PASADO, ENCONTRAR CÓMO HACER MÁS EFICIENTE EL RECURSO Y QUE LLEGUE A TODOS LOS ESTAREMOS PENDIENTES Y VIGILANTES YO CONFÍO EN TOÑO OCHOA COMO LE GUSTA QUE LE LLAMEMOS Y ESPEREMOS QUE ESTO QUE VAMOS A APROBAR Y ESTE VOTO QUE EN LO PARTICULAR LOS DIPUTADOS DEL PRI LE VAMOS A DAR SEA PARA QUE HAGA EL MEJOR GOBIERNO Y EN CORTO TIEMPO PODAMOS VER QUE NUESTRA CIUDAD SE ENCUENTRE MEJOR MÁS SEGURA CON MEJORES OBRAS CON MÁS SERVICIOS, ES CUÁNTO.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO BENÍTEZ, DE NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. POR LO TANTO, LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: LE INFORMO PRESIDENTE QUE SON 24 VOTOS A FAVOR, 1 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES, ES CUÁNTO.

Diputado	Sentido del voto
BERNABE AGUILAR CARRILLO	A Favor
ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ	A Favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRIGUEZ	A Favor
FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO	A Favor
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	A Favor
SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO	A Favor
JOSE RICARDO LOPEZ PESCADOR	A Favor
JOEL CORRAL ALCANTAR	A Favor
PEDRO TOQUERO GUTIERREZ	A Favor



MARIO DELGADO	En Contra
ALEJANDRA DEL VALLE RAMIREZ	A Favor
OFELIA RENTERIA DELGADILLO	A Favor
EDUARDO GARCIA REYES	A Favor
SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR	A Favor
J. CARMEN FERNANDEZ PADILLA	A Favor
SANDRA LUZ REYES RODRIGUEZ	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
LUIS ENRIQUE BENITEZ OJEDA	A Favor
MARISOL CARRILLO QUIROGA	A Favor
JENNIFER ADELA DERAS	A Favor
CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA	A Favor
FERNANDO ROCHA AMARO	A Favor
VERONICA PEREZ HERRERA	A Favor
SUGHEY ADRIANA TORRES RODRIGUEZ	A Favor
ROSA MARIA TRIANA MARTINEZ	A Favor

PRESIDENTE: GRACIAS, SE APRUEBA, TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 311, PARA LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE EMITIÓ LA DECLARATORIA DE LECTURA AL DICTAMEN PASAMOS A LA DISCUSIÓN DEL MISMO, EL CUAL FUE PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DEL MUNICIPIO DE: GÓMEZ PALACIO, DURANGO, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: DICTAMEN QUE SE ENCUENTRA INTEGRADO EN LA PÁGINA DEL CONGRESO, EN EL APARTADO DE TRABAJO LEGISLATIVO, EN EL INCISO DE DICTAMENES.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. POR LO TANTO, LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO: SEÑOR PRESIDENTE, SON 25 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES, SEÑOR PRESIDENTE.



Diputado	Sentido del voto
BERNABE AGUILAR CARRILLO	A Favor
ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ	A Favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRIGUEZ	A Favor
FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO	A Favor
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	A Favor
SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO	A Favor
JOSE RICARDO LOPEZ PESCADOR	A Favor
JOEL CORRAL ALCANTAR	A Favor
PEDRO TOQUERO GUTIERREZ	A Favor
MARIO DELGADO	A Favor
ALEJANDRA DEL VALLE RAMIREZ	A Favor
OFELIA RENTERIA DELGADILLO	A Favor
EDUARDO GARCIA REYES	A Favor
SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR	A Favor
J. CARMEN FERNANDEZ PADILLA	A Favor
SANDRA LUZ REYES RODRIGUEZ	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
LUIS ENRIQUE BENITEZ OJEDA	A Favor
MARISOL CARRILLO QUIROGA	A Favor
JENNIFER ADELA DERAS	A Favor
CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA	A Favor
FERNANDO ROCHA AMARO	A Favor
VERONICA PEREZ HERRERA	A Favor
SUGHEY ADRIANA TORRES RODRIGUEZ	A Favor
ROSA MARIA TRIANA MARTINEZ	A Favor

PRESIDENTE: GRACIAS, SE APRUEBA, TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 312, PARA LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE EMITIÓ LA DECLARATORIA DE LECTURA AL DICTAMEN PASAMOS A LA DISCUSIÓN DEL MISMO, EL CUAL FUE PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE DURANGO, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, Iniciativa con Proyecto de Decreto, enviada por el C Dr. Esteban Alejandro Villegas Villarreal, Gobernador del Estado de Durango, que contiene reformas y adiciones a la LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE DURANGO; por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 93 fracción I, 122 fracción II, 183, 184, 186, 187, 188, 189 y demás relativos a la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen en base a los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. Los suscritos, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa aludida en el proemio del presente dictamen, damos cuenta que con la misma se pretende reformar y adicionar diversas disposiciones a la Ley de Hacienda del Estado de Durango, dichas reformas y adiciones, resultan de vital importancia para las finanzas públicas de la Entidad, ya que determina las obligaciones de las personas que actualmente se encuentran en ejercicio fiscal, y de cuyo producto se habrá de atender las necesidades y demandas de la población de manera oportuna y eficiente, así como el desarrollo de infraestructura del Estado, para gozar de una mejor calidad de vida y un mayor crecimiento económico, atendiendo en todo momento, a lo dispuesto en la normativa aplicable en materia de contribuciones.

En ese sentido, se tiene por objeto estimar los ingresos a recaudar durante un ejercicio fiscal y establecer las cuotas, tarifas, tablas de valores y demás elementos necesarios para el cobro de las contribuciones dentro del Estado de Durango, conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos, elaborado en completa observancia a las necesidades de mejora de la actual situación de las finanzas públicas, propuesta desde diferentes criterios integrales de la sociedad, generando una contribución de todos los sectores productivos.

SEGUNDO. Esta acción legislativa tiene como premisa el fortalecimiento de la Hacienda Pública, por lo que se plantea con este proyecto, entre otros ingresos, la captación de un impuesto por la derrama económica que se genera por el turismo a nuestra entidad, en donde no solo beneficia al sector privado, sino se potencializa el empleo y desarrollo económico al robustecer sustancialmente la recaudación de contribuciones, a través del Impuesto sobre Hospedaje.

Igualmente se plantea legislar en cuanto a la venta final de bebidas alcohólicas y el Impuesto sobre Nóminas, tomándose en cuenta el principio de proporcionalidad para la seguridad integral de la ciudadanía.

TERCERO. Por otro lado, resulta imprescindible, crear una base impositiva sobre ciertas actividades o productos que generan un impacto negativo en el medio ambiente o a quienes pretendan realizar actividades que tengan el potencial de causar tales afectaciones, para que con ello, se prevenga y restituyan los daños lesionados al mismo, por lo cual, se proponen, diversas acciones de la administración pública que coadyuvarán con la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos dentro del territorio de la Entidad, al generar recursos que permitan implementar la protección al medio ambiente, mejorando la habitabilidad en la Entidad.

Habida cuenta, la administración pública actual pondera entre sus objetivos, la preservación del medio ambiente del Estado, por lo que resulta necesario proponer por medio de la presente iniciativa, contribuciones a cargo de emisores de contaminantes al suelo, subsuelo y agua, con la finalidad esencial de brindar la protección debida a los ecosistemas de la Entidad, con lo cual se sientan las bases para un mayor crecimiento industrial y productivo que coadyuven a elevar las condiciones de salud para todos sus habitantes.

CUARTO. Ahora bien, en observancia al principio de proporcionalidad en la obligación contributiva, se establecen mediante el presente proyecto, impuestos cedulares tendientes a garantizar que las personas físicas que obtienen captaciones económicas por otorgar el uso o goce temporal de bienes inmuebles, enteren a la hacienda pública una tasa del ingreso que deriva de dicha actividad, garantizando así, la seguridad jurídica en materia civil, tanto de usuarios de dicho servicio como de los contribuyentes que lo ofrecen.

QUINTO. En tal virtud, y con las facultades que nos otorga el artículo 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, así como el artículo 122, fracción II de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, los suscritos apoyamos las propuestas contenidas en la

iniciativa que sostiene el presente dictamen, conscientes de las necesidades económicas por las que atraviesa nuestra entidad federativa, emitimos nuestro voto a favor, seguros de que al ser elevado al Pleno, también será aprobado por la mayoría de los diputados integrantes de este Congreso.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima que, al cumplir con las disposiciones constitucionales y legales, la iniciativa cuyo estudio nos ocupa, con las adecuaciones realizadas a la misma, es procedente; lo anterior, con fundamento en lo que dispone el artículo 189, último párrafo de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, en virtud de considerar que las mismas obedecen al mejoramiento de forma y fondo jurídicos. Asimismo, se somete a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:

ÚNICO.- Se reforman los artículos 5, 19, 22 y 44 BIS 23, fracciones I y II. Se derogan las fracciones VII y VIII del artículo 69 BIS. Se adicionan al Título Segundo, los Capítulos: IX denominado "IMPUESTO A LA VENTA FINAL DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS" y los artículos 44 Ter, 44 Ter 1, 44 Ter 2, 44 Ter 3, 44 Ter 4, 44 Ter 5, 44 Ter 6, 44 Ter 7 y 44 Ter 8; X denominado "IMPUESTOS ECOLÓGICOS", con una SECCIÓN I denominada "DEL IMPUESTO PARA PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN LA EXTRACCIÓN DE MATERIALES" y los artículos 44 Quater, 44 Quater 1, 44 Quater 2, 44 Quater 3, 44 Quater 4 y 44 Quater 5, una SECCIÓN II denominada "DE LA EMISIÓN DE GASES A LA ATMOSFERA" y los artículos 44 Quinquies, 44 Quinquies 1, 44 Quinquies 2, 44 Quinquies 3, 44 Quinquies 4 y 44 Quinquies 5, una SECCIÓN III denominada "DE LA EMISIÓN DE CONTAMINANTES AL SUELO, SUBSUELO Y AGUA" y los artículos 44 Sexies, 44 Sexies 1, 44 Sexies 2, 44 Sexies 3, 44 Sexies 4 y 44 Sexies 5, una SECCIÓN IV denominada "DEL IMPUESTO AL DEPÓSITO O ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS" y los artículos 44 Septies, 44 Septies 1, 44 Septies 2, 44 Septies 3 y 44 Septies 4; XI denominado "IMPUESTOS CEDULARES" y una SECCIÓN I denominada "OTORGAR EL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES INMUEBLES" y los artículos 44 Octies, 44 Octies 1, 44 Octies 2, 44 Octies 3 y 44 Octies 4, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 5.- El impuesto se determinará aplicando a la base señalada en el artículo anterior, la tasa del 3%; para aquellos contribuyentes que cuenten con una plantilla laboral de hasta 10 trabajadores, la tasa aplicable será del 2%

ARTÍCULO 19. Es objeto de este impuesto los servicios de hospedaje dentro del Estado, a cambio de una contraprestación en dinero o en especie.

Para los efectos de este impuesto, se consideran servicios de hospedaje la prestación de alojamiento o albergue temporal de personas a través de: hoteles, villas, cabañas, posadas, hosterías, mesones, campamentos, paraderos de casas rodantes, casas de huéspedes y otros establecimientos que presten servicios de naturaleza análoga, incluyendo los prestados bajo la modalidad de tiempo compartido.

Los establecimientos que disponen de apartamentos con garaje y entrada independiente para viajeros de paso o estancias de corta duración, denominados moteles.

.....
.....

ARTÍCULO 22. El impuesto se determinará aplicando a la base gravable a que se refiere el artículo anterior, la tasa del 3.0%; para efectos del tercer párrafo del artículo 19, la tasa será del 5%.

ARTÍCULO 44 BIS 23. El Titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Finanzas y de Administración otorgará un subsidio del 100% en el pago del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, en beneficio de todas las personas físicas y morales propietarias, tenedoras o usuarias de vehículos, que cumplan con los requisitos siguientes:

- I. Estar al corriente en el pago del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Estatal;
- II. Estar al corriente en el pago de los derechos e impuestos previstos en la Ley de Hacienda del Estado, que se vinculen con la propiedad, tenencia o uso o prestación de servicios relacionados con los vehículos objeto de este impuesto;

III y IV....

ARTÍCULO 69 BIS. Los servicios que la Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente proporcione, causarán derechos, conforme a la UMA diaria o fracción de la misma de acuerdo a lo siguiente:

I a la VI...

VII. Derogada

VIII. Derogada

CAPÍTULO IX IMPUESTO A LA VENTA FINAL DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

ARTÍCULO 44 TER. El objeto de este impuesto es gravar la venta final de bebidas alcohólicas en envase cerrado llevada a cabo en el territorio del Estado, en los establecimientos abiertos al público en general a excepción de la cerveza en todas sus presentaciones, aguamiel y productos de su fermentación.

Para efectos de este impuesto se entenderá como bebidas alcohólicas, las que a la temperatura de quince grados centígrados tengan una graduación alcohólica de más de tres grados Gay Lussac hasta cincuenta y cinco grados Gay Lussac, incluyendo el aguardiente y a los concentrados de bebidas alcohólicas aun cuando tengan una graduación alcohólica mayor, de conformidad con la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

ARTÍCULO 44 TER 1. Están obligados al pago del impuesto las personas físicas o morales que realicen la venta final de bebidas alcohólicas en envase cerrado llevada a cabo en territorio del Estado, en los establecimientos abiertos al público en general a excepción de la cerveza en todas sus presentaciones, aguamiel y productos de su fermentación.

ARTÍCULO 44 TER 2. La base de este impuesto será el precio percibido por la venta final disminuyendo los impuestos al Valor Agregado y Especial sobre Producción y Servicios.

ARTÍCULO 44 TER 3. Este impuesto se causará en el momento en el que efectivamente se perciban los ingresos y sobre el monto que de ellos se obtenga y se determinará de acuerdo a la tasa del 4.5%.

ARTÍCULO 44 TER 4. Los contribuyentes sujetos al pago de este impuesto no lo trasladarán de forma expresa y por separado a las personas que adquieran las bebidas alcohólicas en términos del artículo 44 TER.

El impuesto deberá incluirse en el precio de venta final, sin que se considere que forma parte del precio correspondiente ni se entienda violatorio de precios o tarifas, incluyendo los oficiales, por lo que no se desglosará en el comprobante que al efecto se emita.

ARTÍCULO 44 TER 5. El impuesto no será acreditable contra otros impuestos locales o contra impuestos federales.

ARTÍCULO 44 TER 6. El impuesto se pagará mensualmente mediante declaraciones definitivas a más tardar el día 17 del mes siguiente inmediato posterior a aquél en que se realice la venta final de bebidas alcohólicas, a través de las formas y medios que para tal efecto autorice la Secretaría de Finanzas y de Administración, a través de disposiciones de carácter general.

Si un contribuyente tuviera varios establecimientos, locales, o sucursales en el territorio del Estado, presentará por todos ellos una sola declaración de pago por las operaciones que corresponda a dichos establecimientos, a través de puntos y medios de pago que para ello determine la autoridad fiscal competente mediante las disposiciones que para tal efecto expida.

ARTÍCULO 44 TER 7. Los contribuyentes obligados al entero de este impuesto deberán llevar a cabo un registro pormenorizado de las ventas finales que realicen, desglosando los montos de cada una de dichas operaciones y las cantidades que integran la base de este impuesto.

ARTÍCULO 44 TER 8. Los contribuyentes sujetos al pago del impuesto, estarán obligados a inscribirse en el Padrón Estatal de Contribuyentes, dentro del mes siguiente a la fecha de inicio de sus operaciones, ante la autoridad fiscal que corresponda a su domicilio, mediante aviso que será presentado en las formas y medios que para tal efecto emita la Secretaría de Finanzas y de Administración. El aviso a que se refiere esta fracción deberá ser presentado por cada uno de los establecimientos, sucursales, locales, puestos fijos y semifijos en la vía pública de los contribuyentes que se ubique dentro del territorio del Estado;

CAPITULO X IMPUESTOS ECOLÓGICOS

SECCIÓN I DEL IMPUESTO PARA PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN LA EXTRACCIÓN DE MATERIALES

ARTÍCULO 44 QUATER. Es objeto de este impuesto el aprovechamiento y la extracción del suelo y subsuelo de las sustancias no reservadas a la Federación, que constituyan depósitos de naturaleza similar a los componentes de los terrenos, tales como rocas o productos de su descomposición que sólo puedan utilizarse para la fabricación de materiales para la construcción u ornamento de obras, aún y cuando constituyan vetas, mantos o yacimientos tales como: agregados pétreos, arcillas, arena, caliza, cantera, grava, rocas, piedras y sustrato o capa fértil y otros.

Para efectos de este artículo la extracción deberá realizarse por medio de trabajos a cielo abierto en el territorio del Estado.

En ningún momento se considerarán objeto de este impuesto los minerales o sustancias a que hace referencia el artículo 4 de la Ley Minera.

ARTÍCULO 44 QUATER 1. Son sujetos del pago de este impuesto las personas físicas y las personas morales o unidades económicas que dentro del territorio del Estado extraigan del suelo y subsuelo materiales que constituyan depósitos de igual o semejante naturaleza a los componentes del terreno, tales como: agregados pétreos, arcillas, arena, caliza, cantera, grava, rocas, piedras y sustrato o capa fértil y otros.

ARTÍCULO 44 QUATER 2. La base para el cálculo de este impuesto será el volumen de metros cúbicos de material extraído en términos del artículo anterior.

ARTÍCULO 44 QUATER 3. El impuesto a que se refiere este capítulo se causará por cada metro cúbico que se extraiga de los materiales objeto de la contribución conforme a lo siguiente:

Material	Tarifa por m3
Grava	\$19.24
Arena	\$19.24
Arcillas y limos	\$15.40
Materiales en greña	\$15.40
Rocas	\$17.32
Piedras y sustrato o capa fértil	\$9.62
Piedras de construcción y de adorno de mármol de granito y ónix	\$428.18
Cantera	\$19.24
Travertinos	\$428.18
Agregados pétreos	\$19.24
Caliza	\$10.58
Otros	\$13.47

ARTÍCULO 44 QUATER 4. Los contribuyentes sujetos de este impuesto, efectuarán sus pagos, a más tardar el día 17 del mes siguiente a que realicen u ocurran las actividades a que se refiere el artículo 44 QUATER de esta Ley, mediante declaración que presentarán en las formas y medios autorizados por la Secretaría de Finanzas y de Administración.

Los contribuyentes deberán proporcionar la información que se les solicite en las formas que al efecto apruebe la Secretaría de Finanzas y de Administración.

ARTÍCULO 44 QUATER 5. Son obligaciones de los contribuyentes de este impuesto, las siguientes:

I. Las personas físicas y morales o unidades económicas que para efecto de impuestos federales tengan su domicilio fiscal en otras entidades, pero que realicen las actividades a que se refiere este capítulo, deberán registrar como domicilio fiscal estatal, el lugar en donde se originen sus actos;

II. Presentar las declaraciones del impuesto y enterar y pagar el impuesto correspondiente en la forma y los términos previstos en esta Sección;

III. Registrarse o empadronarse en la oficina recaudadora que corresponda al lugar de la ubicación de los terrenos explotados;

IV. Llevar un libro de registros de extracción en el que se hará constar diariamente la cantidad en metros cúbicos de material que se extraiga del suelo y subsuelo;

V. Presentar los avisos, datos, documentos e informes que les soliciten las autoridades fiscales en relación con este impuesto, dentro de los plazos y en los lugares señalados al efecto, y

VI. Las demás que señale la ley y los ordenamientos fiscales aplicables.

SECCIÓN II DE LA EMISIÓN DE GASES A LA ATMÓSFERA

ARTÍCULO 44 QUINQUIES. Son objeto de este impuesto las emisiones a la atmósfera de determinadas sustancias generadas en los procesos productivos que se desarrollen en el Estado y que afecten el territorio del mismo.

Para los efectos de este impuesto se considera emisión a la atmósfera, la expulsión directa o indirecta de bióxido de carbono, metano, óxido nitroso, ya sea unitariamente o de cualquier combinación de ellos que afecten la calidad del aire, los componentes de la atmósfera y que constituyen gases de efecto invernadero que impactan en deterioro ambiental por provocar calentamiento global.

ARTÍCULO 44 QUINQUIES 1. Son sujetos y están obligados al pago de este impuesto, las personas físicas, las personas morales y las unidades económicas residentes en el Estado o los residentes fuera del Estado, que tengan instalaciones o fuentes fijas en las que se desarrollen las actividades que determinan las emisiones a la atmósfera gravadas por este impuesto en el territorio del Estado.

También quedan comprendidos como sujetos de este impuesto, la Federación, el Estado y los Municipios, los organismos descentralizados federales, estatales y municipales, las empresas de participación estatal mayoritaria de carácter federal y estatal, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos constituidos por dependencias y entidades de la administración pública federal, por el Estado y por los Municipios, así como las personas de derecho público con autonomía derivada de la Constitución Federal o del Estado.

ARTÍCULO 44 QUINQUIES 2. Es base de este impuesto la cuantía de carga contaminante de las emisiones gravadas que se realicen desde la o las instalaciones o fuentes fijas expresadas en toneladas.

Para la determinación de la base gravable, el contribuyente la realizará mediante medición o estimación directa de las emisiones que genere y, en su caso, se tomará como referencia el último Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (RETC) de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal, así como en el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes que integra la Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Estado de Durango.

Para la determinación de las toneladas emitidas, el contribuyente realizará la conversión de los gases establecidos en el artículo 44 QUINQUIES de esta Ley en bióxido de carbono (CO₂), multiplicando la tonelada del tipo de gas emitido por el factor relacionado conforme a la tabla siguiente:

CLASES EFECTO INVERNADERO	COMPOSICIÓN MOLECULAR	EQUIVALENCIA CO ₂
Bióxido de carbono	CO ₂	1
Metano	CH ₄	23
Óxido Nitroso	N ₂ O	296

ARTÍCULO 44 QUINQUIES 3. El impuesto se causará en el momento que los contribuyentes realicen emisiones a la atmósfera, gravadas por este impuesto que afecten el territorio del Estado, aplicando una cuota impositiva por el equivalente a 179 pesos por tonelada emitida de bióxido de carbono o la conversión del mismo, establecida en el artículo anterior.

ARTÍCULO 44 QUINQUIES 4. A cuenta de este Impuesto se harán pagos provisionales mensuales, que se presentarán a más tardar el día 17 del mes siguiente que corresponda al mismo, mediante los formularios que para esos efectos apruebe y publique la Secretaría de Finanzas y de Administración.

Asimismo, se deberá presentar una declaración anual por este impuesto a más tardar el último día hábil del mes de marzo del siguiente año del ejercicio de que se trate, en la que se podrán acreditar los pagos provisionales mensuales efectivamente pagados de este impuesto del ejercicio que corresponda.

ARTÍCULO 44 QUINQUIES 5. Los contribuyentes estarán obligados a presentar aviso de inscripción ante la Secretaría de Finanzas y de Administración y llevar un Libro de Registro de Emisiones Contaminantes, que estará a disposición de la Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Gobierno del Estado de Durango, para efectos de la gestión del mismo y como medio de control, vigilancia y seguimiento del cumplimiento de la normativa medioambiental.

SECCIÓN III DE LA EMISIÓN DE CONTAMINANTES AL SUELO, SUBSUELO Y AGUA

ARTÍCULO 44 SEXIES. Es objeto de este impuesto la emisión de sustancias contaminantes, que se depositen, desechen o descarguen al suelo, subsuelo o agua en el territorio del Estado.

ARTÍCULO 44 SEXIES 1. Son sujetos de este impuesto las personas físicas, las personas morales, así como las unidades económicas que, en el territorio del Estado, independientemente del domicilio fiscal del contribuyente, bajo cualquier título, por sí mismas o a través de intermediarios, realicen los actos o actividades que los ubiquen en el supuesto del artículo anterior.

ARTÍCULO 44 SEXIES 2. Es base de este impuesto la cantidad en metros cuadrados de terreno o metros cúbicos de agua afectados, según corresponda, con sustancias contaminantes que se emitan o se viertan desde la o las instalaciones o fuentes fijas, expresadas en:

I. Para suelo y subsuelo, en la cantidad de miligramos por kilogramo, base seca, obtenidos de muestras que se realicen conforme a las Normas Oficiales Mexicanas en cada cien metros cuadrados de terreno, de acuerdo con lo siguiente:

a) Suelos contaminados por hidrocarburos:

Las muestras para determinar la cantidad de miligramos por kilogramo, base seca, por cada cien metros cuadrados de terreno, se obtendrán conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-138-SEMARNAT/SSA1-2012: "Límites máximos permisibles de hidrocarburos en suelos y lineamientos para el muestreo en la caracterización y especificaciones para la remediación".

Contaminante	Contaminante Cantidad de miligramos por kilogramo, base seca, por cada cien metros cuadrados de terreno
Benceno	6
Tolueno	40
Etilbenceno	10
Xilenos (suma de isómeros)	40
Benzo[a]pireno	2
Dibenzo[a,h]antraceno	2
Benzo[a]antraceno	2
Benzo[b]fluoranteno	2
Benzo[k]fluoranteno	8
Indeno (1 ,2,3-cd) pireno	2

b) Suelos contaminados por: arsénico, bario, berilio, cadmio, cromo hexavalente, mercurio, níquel, plata, plomo, selenio, talio y vanadio.

Las muestras para determinar la cantidad de miligramos por kilogramo, base seca, por cada cien metros cuadrados de terreno, se obtendrán conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-147-SEMARNAT/SSA1-2004: "Que establece criterios para determinar las concentraciones de remediación de suelos contaminados por arsénico, bario, berilio, cadmio, cromo hexavalente, mercurio, níquel, plata, plomo, selenio, talio y vanadio".

Contaminante	Cantidad de miligramos por kilogramo, base seca, por cada cien metros cuadrados de terreno
Arsénico	22
Bario	5400
Berilio	150
Cadmio	37
Cromo Hexavalente	280
Mercurio	23
Níquel	1600
Plata	390
Plomo	400
Selenio	390
Talio	5.2
Vanadio	78

II. Para agua en miligramos en litros, que se presenten por cada metro cúbico, con base en lo siguiente:

Las muestras para determinar la cantidad de miligramos por litro por cada metro cúbico de agua, se obtendrán conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-001- SEMARNAT-1996: "Que

establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas residuales en aguas y bienes nacionales"

a) Contaminantes en aguas residuales básicos:

Contaminante	Cantidad de miligramos por litro, por metro cúbico
Grasas y Aceites	25
Sólidos Suspendidos Totales	60
Demanda Bioquímica de Oxígeno 5	60
Nitrógeno Total	25
Fósforo Total	10

b) Contaminantes en aguas residuales, ocasionado por metales pesados y cianuros:

Contaminante	Cantidad de miligramos por litro, por metro cúbico
Arsénico	0.1
Cadmio	0.1
Cianuro	1
Cobre	4
Cromo	0.5
Mercurio	0.005
Níquel	2
Plomo	0.2
Zinc	10

Para efectos de esta sección, se entenderá que los valores presentados en este artículo representan una unidad de contaminantes en metros cuadrados de terreno o metros cúbicos de agua afectados según corresponda

ARTÍCULO 44 SEXIES 3. El impuesto se causará aplicando los equivalentes y cuotas siguientes:

I. Suelo y subsuelo: una cuota impositiva por el equivalente a 25 pesos por cada cien metros cuadrados afectados con las sustancias contaminantes señaladas en el artículo 44 SEXIES 2 fracción I de esta Ley; y

II. Agua: contaminantes en aguas residuales básicos y en aguas residuales, ocasionado por metales pesados y cianuros, una cuota impositiva por el equivalente a 100 pesos por cada metro cúbico afectado con las sustancias contaminantes señaladas en el artículo 44 SEXIES 2 fracción II de esta Ley.

ARTÍCULO 44 SEXIES 4. Si el suelo, subsuelo o agua fueron contaminados con dos o más sustancias de las mencionadas en este artículo la cuota se pagará por cada contaminante.

ARTÍCULO 44 SEXIES 5. El pago de este impuesto deberá efectuarse mediante declaración mensual, dentro de los primeros 17 días naturales del mes siguiente al que corresponda dicha declaración, en cualquier oficina recaudadora de rentas de la Secretaría de Finanzas y de Administración o en la forma y términos que se establezcan en el Código Fiscal del Estado, utilizando las formas aprobadas para tal efecto.

SECCIÓN IV DEL IMPUESTO AL DEPÓSITO O ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS

ARTÍCULO 44 SEPTIES. Es objeto de este impuesto el depósito o el almacenamiento de residuos en vertederos públicos o privados, situados en el Estado, que, al originar su liberación en el ambiente, sean un constituyente tóxico o peligroso, que suscita efectos de riesgo en la salud humana, a los ecosistemas o al equilibrio ecológico.

ARTÍCULO 44 SEPTIES 1. Son sujetos de este impuesto las personas físicas y morales, así como las unidades económicas sean o no residentes en el Estado, generadoras del residuo y que por sí mismas o a través de intermediarios depositen o almacenen residuos en vertederos públicos o privados, que, al originar su liberación en el ambiente, sean un constituyente tóxico o peligroso que suscita efectos de riesgo en la salud humana, a los ecosistemas o al equilibrio ecológico.

ARTÍCULO 44 SEPTIES 2. Es base gravable para este impuesto la cantidad en tonelada de residuos depositados o almacenados en vertederos públicos o privados, situados en el Estado que sean generados durante un mes de calendario o fracción del mismo.

ARTÍCULO 44 SEPTIES 3. El impuesto al depósito o almacenamiento de residuos se causará aplicando una cuota de 100 pesos por tonelada de residuos depositados o almacenados en vertederos públicos o privados.

ARTÍCULO 44 SEPTIES 4. El impuesto determinado deberá ser enterado mensualmente por las personas físicas y morales, así como las unidades económicas dentro de los primeros 17 días del mes siguiente a su vencimiento, en cualquier oficina recaudadora de rentas de la Secretaría de Finanzas y Administración o en la forma y términos que se establezcan en el Código Fiscal del Estado, utilizando las formas aprobadas para tal efecto.

CAPITULO XI
IMPUESTOS CEDULARES
SECCIÓN I

OTORGAR EL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES INMUEBLES

ARTÍCULO 44 OCTIES. Están obligadas al pago de este impuesto las personas físicas que obtengan ingresos por otorgar el uso o goce temporal de bienes inmuebles que se encuentren ubicados en el territorio del Estado de Durango, con independencia de que el contribuyente tenga su domicilio fiscal fuera del mismo. Se consideran ingresos por otorgar el uso o goce temporal de bienes inmuebles, los provenientes del arrendamiento o subarrendamiento y en general por otorgar a título oneroso el uso o goce temporal de bienes inmuebles, en cualquier otra forma.

Para los efectos de este capítulo, los ingresos en crédito se declararán y se calculará el impuesto que les corresponda hasta el año de calendario en el que sean cobrados.

No pagarán el impuesto a que hace referencia el primer párrafo de este artículo, aquellos contribuyentes cuyos ingresos mensuales no rebasen la cantidad de 15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 m.n.).

ARTÍCULO 44 OCTIES 1. En lo relativo a los ingresos y deducciones de este impuesto cédular, se atenderá, adicionalmente a lo previsto en esta Ley, a lo establecido en los Capítulos III y X, ambos del Título IV y al Título VII, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

ARTÍCULO 44 OCTIES 2. Los contribuyentes a que se refiere este capítulo, efectuarán pagos provisionales mensuales a cuenta del impuesto del ejercicio correspondiente, mediante declaración, a más tardar el día 17 del mes inmediato posterior a aquél al que corresponda el pago.

El pago provisional se determinará restando de la totalidad de los ingresos obtenidos en el mes por el que declara, las deducciones del mismo periodo, a que se refiere el artículo anterior. Al resultado que se obtenga, se le aplicará la tasa del 3.5%, acreditándose el impuesto retenido durante el periodo.

ARTÍCULO 44 OCTIES 3. Los contribuyentes deberán presentar sus declaraciones mensuales provisionales en términos de lo dispuesto en el primer párrafo del presente artículo, aun cuando no exista impuesto a pagar o saldo a favor y continuarán haciéndolo en tanto no presenten los avisos que en su caso correspondan para efectos del Padrón Estatal de Contribuyentes.

Tratándose de subarrendamiento, sólo se considerará la deducción por el importe de las rentas del mes que pague el subarrendador al arrendador.

Cuando los ingresos a que se refiere este capítulo se obtengan por pagos que efectúen las personas morales con domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Durango, éstas deberán retener por concepto del impuesto correspondiente, el equivalente al 50% del monto que resulte de aplicar la tasa que para tal efecto señala el artículo 44 OCTIES 2, sin deducción alguna.

La retención deberá reflejarse en el comprobante expedido conforme a la legislación fiscal aplicable que emita la persona física sujeta a este impuesto y enterarse en el mismo periodo que se establece para el pago de este impuesto.

Las personas que efectúen las retenciones a que se refiere el párrafo anterior, deberán presentar declaración a más tardar el día 28 de febrero de cada año, mediante las formas y medios que para el efecto autorice y dé a conocer la Secretaría de Finanzas y de Administración, a través de disposiciones de carácter general, proporcionando la información correspondiente de las personas a las que les hubieran efectuado retenciones en el año de calendario inmediato anterior. El impuesto del ejercicio se calculará disminuyendo a la totalidad de los ingresos obtenidos, las deducciones autorizadas correspondientes al mismo periodo. A la utilidad fiscal que se obtenga, se le aplicará la tasa que para tal efecto señala el artículo 44 OCTIES 2, contra el impuesto anual calculado en los términos de este párrafo, se podrá acreditar el importe de los pagos provisionales y el impuesto retenido durante el año de calendario. La declaración anual a que se refiere este párrafo se presentará en el mes de abril del año siguiente.



ARTÍCULO 44 OCTIES 4. Los contribuyentes que obtengan ingresos de los señalados en este capítulo, además de efectuar los pagos de este impuesto, tendrán las siguientes obligaciones:

- I. Inscribirse en el Padrón Estatal de Contribuyentes, dentro del mes siguiente a la fecha de inicio de sus operaciones, ante la autoridad fiscal que corresponda a su domicilio, mediante aviso que será presentado en las formas autorizadas;
- II. El aviso a que se refiere esta fracción deberá ser presentado por cada local, establecimiento, agencia o sucursal que se ubique dentro del territorio del Estado; y
- III. Presentar declaraciones provisionales y anuales.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. Para efectos de las Secciones III y IV, referente a los Impuestos De la Emisión de Contaminantes al Suelo, Subsuelo y Agua y Del Impuesto al Depósito o Almacenamiento de Residuos, del capítulo X denominado Impuestos Ecológicos, se publicarán mediante Reglas de Carácter General, las consideraciones para la determinación de la base gravable, las obligaciones de los contribuyentes con respecto a estos Impuestos, las formas autorizadas para el pago, la identificación de los residuos y efectos que genera, glosario de términos, excepciones y estímulos, a más tardar, el día último de mes de julio, para iniciar la vigencia de dichas disposiciones a partir del día 01 de agosto del 2023.

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor en el Estado de Durango, el día 1 de enero del 2023, previa publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

TERCERO. Se derogan las disposiciones que se opongan a la presente Ley.

El Ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 15 (quince) días del mes de diciembre del año de 2022 (dos mil veintidós).

LA COMISIÓN DE HACIENDA,
PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

DIP. SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO
PRESIDENTA

DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA
SECRETARIO

DIP. CHRISTIAN ALÁN JEAN ESPARZA
VOCAL

DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ
VOCAL

DIP. JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR
VOCAL

DIP. J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA
VOCAL

DIP. ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ
VOCAL



PRESIDENTE: TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR HASTA POR DIEZ MINUTOS, POSTERIORMENTE LE DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA.

DIPUTADO JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR: GRACIAS PRESIDENTE CON SU PERMISO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, VENGO A ESTA TRIBUNA A SOLICITAR SU VOTO A FAVOR DEL PAQUETE ECONÓMICO PARA EL AÑO 2023 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, QUIERO DECIRLES YO UNA VEZ QUE RECIBIMOS EL PAQUETE QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY DE HACIENDA LA LEY EL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS Y EL PROYECTO DE LEY DE EGRESOS, EN LA COMISIÓN DE HACIENDA HICIMOS UN ANÁLISIS SERIO EXHAUSTIVO PROFESIONAL INCLUYENTE, INCLUSO, INCLUSO RECIBIMOS A GRUPOS DE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA, INCLUSO RECIBIMOS A QUIENES GENERAN OPINIÓN PÚBLICA, INCLUSO ESCUCHAMOS A QUIENES SON LOS PRINCIPALES EN ESTE CASO CONTRIBUYENTES DE LAS REFORMAS EN MATERIA DE INGRESOS QUE HOY VOTAREMOS Y LUEGO TUVIMOS VARIAS SESIONES DE TRABAJO ESTE DICTAMEN ESTÁ MUY BIEN ELABORADO TANTO EL DE REFORMAS A LA LEY DE HACIENDA, LA LEY DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2023, AQUÍ HOY LOS DIPUTADOS DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA VAMOS A TOMAR UNA DECISIÓN RESPONSABLE SI SE VAN A INCREMENTAR LA CAPTACIÓN DE RECURSOS PROPIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y ESO ES BUENO PORQUE NO PODEMOS ESTAR DE MANERA PERMANENTE DEPENDIENDO DE LOS RECURSOS FEDERALES, DE LAS PARTICIPACIONES QUE LLEGAN DEL GOBIERNO FEDERAL Y EL

GOBIERNO ESTATAL QUIERE SER UN GOBIERNO FUERTE UN GOBIERNO QUE RESPONDA A LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN TIENE QUE SER UN GOBIERNO QUE CAPTE MÁS RECURSOS PROPIOS PARA NO DEPENDER REITERÓ QUE ESA DEPENDENCIA VAYA DISMINUYENDO ESA DEPENDENCIA DE LOS RECURSOS FEDERALES, TAMBIÉN QUEREMOS DECIRLES QUE CON ESTO AYUDAMOS A QUE LA FÓRMULA POR LA CUAL SE DETERMINAN LAS PARTICIPACIONES FEDERALES LE AYUDE A DURANGO, USTEDES SABEN QUE PARA QUE LLEGUEN MÁS RECURSOS Y MÁS PARTICIPACIONES FEDERALES SE TOMAN EN CUENTA EN CUENTA 3 FACTORES; LA POBLACIÓN DE CADA ESTADO, EL CRECIMIENTO DEL PRODUCTO INTERNO DE CADA ENTIDAD POR AÑO Y LA CAPTACIÓN DE RECURSOS PROPIOS, CON ESTA LEY DE INGRESOS CON ESTA REFORMA A LA LEY DE HACIENDA LO QUE ESTAMOS PROPICIANDO ES UNA ESTRUCTURA MÁS SÓLIDA FISCAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y ESTO DEBE REPERCUTIR DESDE LUEGO EN MAYOR INVERSIÓN PÚBLICA EN CUIDAR LA PLANTA PRODUCTIVA Y TAMBIÉN SE DEBE CUIDAR LA TRANSPARENCIA EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO VA A EROGAR EN EL AÑO 2023, QUE MÁS CUIDAMOS QUE NO SE INCREMENTE NINGUNO DE LOS RUBROS DEL CAPÍTULO MIL, ES DECIR LOS FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO NO VAN A GANAR MÁS DINERO NO VAN A AUMENTAR SU SALARIO NO VA A AUMENTAR SUS INGRESOS EN ESTE GOBIERNO, LO QUE QUEREMOS ES QUE RINDA MÁS EN LO SOCIAL, QUE VAYA MÁS A LA EDUCACIÓN, QUE VAYA MÁS AL CAMPO, QUE VAYA MÁS A LA SOBRE TODO A LA SALUD ES MUY IMPORTANTE EN ESTE PRESUPUESTO QUE AUMENTA CONSIDERABLEMENTE EL GASTO DE

SALUD, PERO QUE TAMBIÉN EL DESARROLLO ECONÓMICO EL DESARROLLO DE LAS REGIONES, POR ESO CONSIDERAMOS QUE EL PAQUETE QUE HOY ESTAMOS ANALIZANDO ES UN PAQUETE QUE TIENE UN TRABAJO LEGISLATIVO SERIO, MADURO, RESPONSABLE AL MARGEN DE DIFERENCIAS POLÍTICAS HOY PODEMOS DAR Y DEBEMOS DAR UNA MUESTRA DE UNIDAD DE TALENTO LEGISLATIVO DE CAPACIDAD PARA ACORDAR Y SOBRE TODO DE QUE NOS LO ESTAMOS JUGANDO POR DURANGO, APROVECHO ESTE MOMENTO TAMBIÉN PARA REITERAR QUE EL PAQUETE ECONÓMICO QUE HOY VAMOS A VOTAR ES ESTRATÉGICO, ESTRATÉGICO PORQUE NO VE AL ESTADO DESDE LA VISIÓN CENTRALISTA, BUSCA QUE LAS POTENCIALIDADES QUE TIENE EL ESTADO EN CADA REGIÓN SE DESARROLLEN PARA QUE AHÍ LA POBLACIÓN TENGA FUTURO EN EL MUNICIPIO, EN LA REGIÓN, EN LA COMUNIDAD DE DONDE ES ORIGINARIO, POR ESO EN ESTE PRESUPUESTO ESTAMOS VIENDO CÓMO SE DESARROLLA LA ZONA FORESTAL DE LA SIERRA DE DURANGO, CÓMO SE DESARROLLAN LOS LLANOS, CÓMO APROVECHAMOS LA POTENCIALIDAD DE NUESTRA TIERRA AGRÍCOLA Y GANADERA, CÓMO APROVECHAMOS LA REGIÓN DEL SEMIDESIERTO, COMO LE DAMOS A LA LAGUNA SU JUSTA DIMENSIÓN Y COMO EN LA CAPITAL PROMOVEMOS EL DESARROLLO DEL TURISMO Y SOBRE TODO EL COMERCIO Y EL CRECIMIENTO QUE TANTO ANHELAMOS LOS DURANGUENSES, ESTE PROYECTO TAMBIÉN SE ENCAUSA DE MANERA CLARA Y PRECISA A EVITAR MÁS GASTOS PERSONALES CON CARGO AL ERARIO PÚBLICO, HOY LA SOCIEDAD NOS DEMANDA SOLIDARIDAD A TODOS QUIENES EJERCEMOS UNA FUNCIÓN PÚBLICA QUE NOS ABROCHAMOS EL CINTURÓN COMO LO HACEN LOS



TRABAJADORES, COMO LO HACEN LOS CAMPESINOS, COMO LO HACEN LOS ASALARIADOS, COMO LO HACEN LOS PROFESIONISTAS LOS MAESTROS Y LAS MAESTRAS, HOY DEBEMOS DAR UNA MUESTRA DE SOLIDARIDAD Y QUÉ BUENO QUE EL PRESUPUESTO QUE HOY VAMOS A TAMBIÉN A ANALIZAR Y A VOTAR ENSEGUIDA CONTIENE ASUNTOS QUE SON DEMANDAS SOCIALES MUY SENTIDAS, QUÉ BUENO QUE REGRESAN LOS UNIFORMES ESCOLARES NOS DICEN LOS PADRES DE FAMILIA, QUÉ BUENO QUE SE IMPULSAN LOS ESQUEMAS PRODUCTIVOS, QUÉ BUENO QUE HAY PROGRAMAS COMO LA TARJETA MADRE PARA APOYAR A LAS MUJERES MÁS VULNERABLES QUE TIENEN QUE ENFRENTAR A VECES SOLAS LA CARGA DE UNA FAMILIA TANTO EN INGRESOS COMO EN ATENCIÓN SALUD Y EDUCACIÓN A SUS HIJOS, QUE BUENO EN EL PAQUETE QUE HOY VAMOS A VER TAMBIÉN CON NUESTRO VOTO A DARLE SALIDA ADELANTE Y APROBARLO Y A DARLE LUZ VERDE VAMOS A VER CÓMO EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO VA A ATENDER EL TEMA DE SALUD CON MEJORES HOSPITALES TENIENDO ADEMÁS EN CADA REGIÓN EN CADA MUNICIPIO UN HOSPITAL DONDE HAYA UNA CLÍNICA DONDE HAYA UN CUERPO DE MÉDICOS QUE ATIENDAN A LA POBLACIÓN HAYA Y QUE LA EL TRASLADO A LA CAPITAL O A LA REGIÓN LAGUNERA SEA SÓLO EN EXTREMA NECESIDAD POR ESO LA ATENCIÓN ES Y SEGUIRÁ SIENDO PRIORIDAD QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO, EL GOBIERNO QUE ENCABEZA ESTEBAN VILLEGAS VILLARREAL COMO GOBERNADOR SI SE LA JUEGA, SI TOMA DECISIONES, SI ESTÁ LISTO PARA INICIAR UN PROYECTO DE DESARROLLO DE 6 AÑOS QUE PONGA A DURANGO EN EL LUGAR QUE LE CORRESPONDE, UN LUGAR DONDE LA POTENCIALIDAD DE LOS DURANGUENSES SE DESARROLLE ESO

BIENESTAR SOCIAL, PARTICULAR Y FAMILIAR, POR ESO EL GOBIERNO DEBE SER FACILITADOR IMPULSOR EL GOBIERNO DEBE SER UN GOBIERNO QUE ADMINISTRE DE MANERA TRANSPARENTE DE CARA A LA SOCIEDAD QUE APLIQUE LA LEY QUE PROCURE LA SEGURIDAD PÚBLICA ESTE PAQUETE SÍ TIENE MEDIDAS EN DONDE HAY MÁS CAPTACIÓN DE RECURSOS PERO ESA CAPTACIÓN HAY UN COMPROMISO CLARO SERIO Y CONCRETO QUE SE APLIQUE BIEN Y SE APLIQUEN EN BENEFICIO DE LA MAYORÍA EN CADA SECTOR DE LA SOCIEDAD, QUEREMOS TAMBIÉN DECIRLES AMIGAS Y AMIGOS COMPAÑEROS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE ESTE EJERCICIO SÍ SIENTA LAS BASES PARA QUE A DURANGO SE ACTUALICE EN MATERIA DE ALGUNOS IMPUESTOS EN LOS QUE ESTÁBAMOS REZAGADOS, NO ES FÁCIL APROBAR IMPUESTOS PERO CUANDO HAY UN SENTIDO CUANDO HAY RESPONSABILIDAD CUANDO HAY UN OBJETIVO Y CUANDO EL OBJETIVO NOS COBIJA A TODOS ES QUE DEBEMOS SER SOLIDARIOS CON LAS FAMILIAS CON LOS CIUDADANOS A QUIENES LES DEBEMOS ESTAR AQUÍ, POR ESO HOY TAMBIÉN VEMOS QUE CON ESE SENTIDO DE RESPONSABILIDAD DURANGO NECESITA SI GESTIONAR MÁS RECURSOS FEDERALES QUE BUENO OJALÁ Y VENGAN Y OJALÁ CON LA FÓRMULA DE PARTICIPACIONES LA PODAMOS MEJORAR A FAVOR DE DURANGO, PERO TAMBIÉN NECESITAMOS SER MÁS SOLIDARIOS AQUÍ EN NUESTRO ESTADO Y TENER SIN DUDA MEJORES SERVICIOS PARA QUE LA SOCIEDAD VAYA AVANZANDO JUNTO CON UN GOBIERNO SERIO, RESPONSABLE, TRANSPARENTE EN FAVOR DE LAS MAYORÍAS, YO QUIERO DECIRLES QUE HEMOS TRABAJADO MUCHO TODOS LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS HAN SIDO LARGAS HORAS JORNADAS EXTENSAS DISCUSIONES NO ESTÁBAMOS DE

ACUERDO EN MUCHOS TEMAS, PERO HEMOS CONSTRUIDO ACUERDOS A PARTIR DE UN DIÁLOGO SERIO, MADURO Y TAMBIÉN HAY QUE DECIRLO A VECES DEJANDO ATRÁS ALGUNA POSTURA PERSONAL PARA DECIR VOY CON ESTE PROYECTO INDEPENDIEMENTE QUE EN LO PERSONAL TENGA O NO ACUERDO CON UN TEMA ESPECÍFICO, HOY LA MADUREZ SE IMPONE EN ESTA LEGISLATURA ESTAMOS CIERTOS QUE LE VAMOS A ENTREGAR A DURANGO A SU GOBIERNO UN INSTRUMENTO PARA EL DESARROLLO EN MATERIA DE INGRESOS Y EN MATERIA DE EGRESOS, POR ESO SOLICITO EL VOTO DE TODOS Y CADA UNO DE USTEDES A FAVOR DE ESTE PAQUETE ECONÓMICO PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DEL AÑO 2023, ES CUÁNTO SEÑOR PRESIDENTE

PRESIDENTE: TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA HASTA POR DIEZ MINUTOS.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: BUENAS NOCHES COMO SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y MIEMBRO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI, QUIERO DESTACAR EN ESTA INTERVENCIÓN 2 TEMAS QUE ME PARECEN FUNDAMENTALES LA LEY DE HACIENDA Y LA DE INGRESOS, EN EL CASO DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE DURANGO CONTIENE UN BUEN ARTICULADO 44 ARTÍCULOS HAY QUE DECIR QUE LA MODIFICACIONES AMPLIA HACIA TODO EL CUERPO NORMATIVO DE NUESTRA LEY Y ADICIONAN 3744 ARTÍCULOS Y 5 DE ESTOS REFORMAN, SE CREAN UNA SERIE DE CAPÍTULOS ACCIONES E VEAN ALGUNOS IMPUESTOS OTROS ESTADOS DE LA REPÚBLICA Y DEL NORTE YA CUENTAN CON LOS

MISMOS Y QUE DURANGO NO LOS HABÍA PUESTO EN VIGOR, UN IMPUESTO DE LOS LLAMADOS CELULARES QUE TIENE QUE HABER TIENE QUE VER CON UNA LÍNEA PORQUE PUEDEN SER VARIOS QUE ES LA DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES EN DONDE CON UNA TASA DEL 3.5% SE BUSCA UN INGRESO DE 63 MILLONES DE PESOS, ESTE IMPUESTO NO VENÍA DE MANERA GENERAL Y ESTA COMISIÓN QUE HOY PRESENTA EL DICTAMEN DIJO QUE PUDIERAN SER PARA AQUELLOS ARRENDAMIENTOS DE 15 MIL PESOS EN ADELANTE UNA SERIE DE IMPUESTOS ECOLÓGICOS QUE EMPEZARÁN A COBRARSE HASTA EL PRIMERO DE AGOSTO DEL AÑO QUE VIENE TIENEN QUE VER CON LA EXTRACCIÓN DE MATERIALES DEL SUELO, SUBSUELO, PÉTREOS Y MINERALES, CON LA EMISIÓN DE GASES A LA ATMÓSFERA Y LA EMISIÓN DE CONTAMINANTES AL SUELO, SUBSUELO Y EL AGUA, ASÍ COMO AL DEPÓSITO O ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS, QUE LAS TASAS SON VARIABLES QUE SE ESTIMA UN INGRESO ESTIMADO EN 106.4 MILLONES DE PESOS QUE TIENEN QUE VER CON CONTRIBUIR A UN MEDIO AMBIENTE MÁS SANO Y SÍ TAMBIÉN CON EL FIN DE QUE EL ESTADO TENGA MAYORES INGRESOS PARA PODER DESTINAR A ACCIONES DE CARÁCTER AMBIENTAL Y ECOLÓGICO MÁS RECURSOS, A MÍ ME HUBIERA GUSTADO LO DIGO TAMBIÉN QUE AQUÍ HUBIERA QUEDADO REFLEJADO EN UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN LO DIJE EN ALGÚN MOMENTO EN LA COMISIÓN EMBARGO QUEDÓ EN PESOS, OJALÁ QUE EN EL CAMINO PUDIÉRAMOS HACER UNA MODIFICACIÓN PARA HOMOLOGAR TODA LA LEY A UNAS Y NO A PESOS O A MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, Y VIENE UN IMPUESTO SOBRE HOSPEDAJE QUE ES EL QUE CUBREN LAS PERSONAS QUE VAN A HOSPEDARSE QUE

NORMALMENTE SON FORÁNEOS Y A TASAS ACTUALES DEL 2% Y SE VEN UN PUNTO PARA QUE QUEDEN 3% QUE SE ESTIMA RECAUDE 22 MILLONES DE PESOS UN INCREMENTO DE 8 MILLONES Y PARTICULARMENTE UNA SERIE DE ESTABLECIMIENTOS QUE NO ESTABAN SUFICIENTEMENTE REGULADOS LOS MOTELES PARA LOS QUE TE PROPONE UNA TASA DE 5% Y SE ESTIMA UN INGRESO DE CUATRO MILLONES DE PESOS, LA COMISIÓN HUBO TAMBIÉN A BIEN ELIMINAR O NO CONSIDERAR EN ESTE DECRETO UN IMPUESTO QUE VENÍA EN LA INICIATIVA EL DE TENENCIA VEHICULAR PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE UN MILLÓN DE PESOS EN ADELANTE, EN DONDE SE PROPONÍA TAMBIÉN UNA CONTRIBUCIÓN QUE IBA A PERMITIR QUE EL ESTADO TUVIERA 189 MILLONES DE PESOS QUE AFECTABA PRINCIPALMENTE A QUIENES POSEEN CERCA DE 5,600 VEHÍCULOS QUE SON TIENEN MÁS RECURSOS Y QUE TAMBIÉN PUES DEBEN DE CONTRIBUIR MÁS, PERO QUE CONSIDERANDO QUE HAY OTROS IMPUESTOS QUE TAMBIÉN AFECTAN A ESTE MISMO SECTOR DE LA SOCIEDAD ESTIMAMOS HABÍA QUE QUITARLO Y NO CONSIDERARLO, FINALMENTE EL IMPUESTO SOBRE NÓMINA QUE FUE EL MÁS DEBATIDO QUE GENERÓ INCLUSO ENCUENTRO CON EMPRESARIOS Y CON GRUPOS DE LA SOCIEDAD Y QUE ESTUVE DE TASA DEL 2 AL 3% Y QUE SE BUSCA CON ESTE UNA RECAUDACIÓN DE APROXIMADAMENTE 1,244 MILLONES DE PESOS TIENE PUES UN INCREMENTO DE CASI 400 MILLONES CON ESTE PUNTO QUE ESTE CORPORAL ESTE 50% QUÉ SE AGREGA ES EL MÁS DEBATIDO SEGURAMENTE TENDREMOS QUE EN LA PARTE DE LOS EGRESOS APOYAR MUCHO A LAS EMPRESAS DINAMIZAR LA ECONOMÍA CON LOS RECURSOS QUE SE HAN CONSIDERADO PARA

INCENTIVOS EN EL APARTADO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO EN EL APARTADO DEL CAMPO EN LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL, HACIENDO USO DE LAS FACULTADES QUE TIENE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN PARA HACER ALGUNAS EXENCIONES A ALGUNOS QUE EMPRESARIOS Y BUSCAR COMO CON SOLIDARIDAD COOPERACIÓN Y APOYO ENTRE TODOS BUSCAR AFRONTAR LA SITUACIÓN CRÍTICA QUE TIENE EL ESTADO DE DURANGO DE REZAGO EN RECAUDACIÓN PROPIA DE REZAGO EN EL PAGO DE CONTRIBUCIONES DE REZAGO POR TODOS LOS ASUNTOS DE CARÁCTER FINANCIERO QUE HAN ESTADO DÁNDOSE A CONOCER A LA OPINIÓN PÚBLICA Y QUE HOY NO PERMITEN QUE EL GOBIERNO PUEDA TENER LOS RECURRENTES PARA CUBRIR LAS NECESIDADES MÁS BÁSICAS Y APREMIANTES QUE TIENE LA SOCIEDAD, SE QUE A NADIE LE GUSTA QUE SE FIJEN CONTRIBUCIONES A NADIE NOS GUSTA, PERO TENEMOS TODOS EN CONSONANCIA CON LO QUE LA FEDERACIÓN TAMBIÉN PIDE Y CON EL ESFUERZO ELEVAR ESTA RECAUDACIÓN PROPIA Y QUE SE REFLEJE DE ACUERDO A LA FÓRMULA QUE ESTÁ EN LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL EN MAYORES PARTICIPACIONES PARA EL AÑO 2024 Y EN ADELANTE PUES QUE HACER UN ESFUERZO TODOS LOS CIUDADANOS AFECTANDO LAMENTABLEMENTE A QUIENES MÁS TIENEN PARA QUE SEAN QUIENES MÁS CONTRIBUYAN Y DEJANDO A SALVO A QUIENES MENOS TIENEN O A QUIENES ESTÁN EN SITUACIÓN DE DESVENTAJA, YO MÁS QUE VENIR A DECIR UN DISCURSO O SER FESTIVO QUIERO SER MUY RESPONSABLE Y DECIR LO QUE CONTIENE LA LEY DE HACIENDA CON ESTAS MODIFICACIONES ESTAS ADICIONES, ESTAS ACCIONES, ESTAS

REFORMAS, QUE VAN ACOMPAÑADAS A LA LEY DE INGRESOS EN DONDE DEBO DE DECIR QUE EN LA LEY DE INGRESOS Y ES DE DESTACARSE Y ES DE DESTACARSE QUE QUE HAYA HECHO UN ESFUERZO TAMBIÉN POR FIJAR CUATRO ARTÍCULOS DEL 15 AL 18 ESTÁN REDACTADOS PARA SOSTENER Y SOPORTAR CUATRO OPERACIONES FINANCIERAS QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO EN ESTE EN ESTA LEY DE INGRESOS, QUE TIENE QUE VER CON 2 RENEGOCIACIONES DE CRÉDITOS DE 2011 CON FONDOS FEDERALES QUE YA TUVIERON ALGUNAS MODIFICACIONES EN SUS CASAS Y QUE PUEDEN SER RENTABLES PARA QUE EL ESTADO PAGUE MENOS INTERESES Y QUE ESTÁN EN CURSO ESTÁN CUBRIENDO UNO PARA UN CRÉDITO DE LARGO PLAZO A 20 AÑOS QUE DINAMICE LA ECONOMÍA PARA GENERAR Y EJECUTAR OBRA PÚBLICA Y OTRO QUE ES CRÉDITO PORQUE ASÍ SE LLAMA ES VÍA BANOBRAS PERO QUE EN REALIDAD ESTÁ SOSTENIDO O SOPORTADO CON EL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL DEL RAMO 33 QUE ES UN ADELANTO DE ESTOS RECURSOS QUE ANDAN POR EL ORDEN DE LOS 150 MILLONES DE PESOS SE ESTIMA QUE CON 100 MILLONES DE ADELANTO PODRÍAN MEZCLADOS CON LOS OTROS 1000 MILLONES DAR 1100 MILLONES PARA EJECUTAR OBRA PÚBLICA EL AÑO QUE VIENE COMO USTEDES SABEN ESTE AÑO 2022 HA SIDO PRÁCTICAMENTE ÉPOCA O DE UN LA OBRA PÚBLICA Y SE NECESITE EJECUTAR LA OBRA PARA PONER A LA ECONOMÍA A FUNCIONAR Y QUE ENTONCES MUCHAS RAMAS TIENEN QUE VER CON LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN PUEDAN TAMBIÉN GENERARLE INGRESOS A LOS COMERCIOS A LOS NEGOCIOS, ESTE ES EL ESFUERZO QUE SE PROPONE POR EL GOBIERNO DEL ESTADO EL CONGRESO DESPUÉS DE

HABER TENIDO ALGUNAS REUNIONES CON EL SECTOR MÁS AFECTADO QUE LOS EMPRESARIOS HOY ESTÁ COMETIENDO A SU LOS INGRESOS SE ESTIMAN EN ORDEN DE LOS 35 MIL MILLONES PESOS NÚMEROS CERRADOS Y LOS EGRESOS VAN A TENER UN DÉFICIT PORQUE VAN A SER POR EL ORDEN DE LOS 40 MIL O 300 MILLONES DE PESOS O 1500 MILLONES MÁS QUE Y ESO HARÁ QUE HAYA UN DÉFICIT QUE ES MANEJABLE HISTÓRICAMENTE HA TENIDO EL PROMEDIO APROXIMADAMENTE DE UN 4.5% POR CIENTO O POR ESTO ES LO QUE SE HA IDO O QUE SEA PROCESADO ESTOS DÍAS A ESTAS HORAS CON LO DESEAMOS FINALMENTE PEDIRLE AL GOBIERNO DEL ESTADO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN Y A SUS FUNCIONARIOS QUE ESTÁN AQUÍ POR CIERTO ESTA NOCHE MANEJEN ESTE RECURSO QUE SE VA A RECAUDAR DE APROBARSE CON MUCHA RESPONSABILIDAD DISCIPLINA ES VERTICALIDAD PERO SOBRE TODO PENSANDO EN EL ESFUERZO QUE HACEN LOS CONTRIBUYENTES PARA QUE SE MANEJE CON TODA PULCRITUD Y EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA Y QUE SE PUEDA AMPLIAR LA BASE GRAVABLE PARA QUE HAYA MÁS QUE APOSTEMOS MENOS NO POCOS QUE APOSTEMOS MAS, FINALMENTE SE TRATA DE QUE HAYA UNA JUSTICIA DISTRIBUTIVA FISCAL A LA HORA DE LA CONTRIBUCIÓN A LA QUE TODOS LOS MEXICANOS ESTAMOS OBLIGADOS POR LA CONSTITUCIÓN DE ESTADOS UNIDOS LO MISMO NO SI LA PARTIDA, ES CUÁNTO RESPECTO DE LA LEY DE HACIENDA Y DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTAD BENÍTEZ, DE NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. POR LO TANTO, LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: LE INFORMO PRESIDENTE QUE SON 25 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES, ES CUÁNTO.



Diputado	Sentido del voto
BERNABE AGUILAR CARRILLO	A Favor
ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ	A Favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRIGUEZ	A Favor
FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO	A Favor
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	A Favor
SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO	A Favor
JOSE RICARDO LOPEZ PESCADOR	A Favor
JOEL CORRAL ALCANTAR	A Favor
PEDRO TOQUERO GUTIERREZ	A Favor
MARIO DELGADO	A Favor
ALEJANDRA DEL VALLE RAMIREZ	A Favor
OFELIA RENTERIA DELGADILLO	A Favor
EDUARDO GARCIA REYES	A Favor
SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR	A Favor
J. CARMEN FERNANDEZ PADILLA	A Favor
SANDRA LUZ REYES RODRIGUEZ	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
LUIS ENRIQUE BENITEZ OJEDA	A Favor
MARISOL CARRILLO QUIROGA	A Favor
JENNIFER ADELA DERAS	A Favor
CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA	A Favor
FERNANDO ROCHA AMARO	A Favor
VERONICA PEREZ HERRERA	A Favor
SUGHEY ADRIANA TORRES RODRIGUEZ	A Favor
ROSA MARIA TRIANA MARTINEZ	A Favor

PRESIDENTE: GRACIAS, SE APRUEBA, TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 313, PARA LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE EMITIÓ LA DECLARATORIA DE LECTURA AL DICTAMEN PASAMOS A LA DISCUSIÓN DEL MISMO, EL CUAL FUE PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DEL ESTADO DE DURANGO, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.



PRESIDENTE: DICTÁMEN QUE SE ENCUENTRA INTEGRADO EN LA PÁGINA DEL CONGRESO, EN EL APARTADO DE TRABAJO LEGISLATIVO, EN EL INCISO DE DICTAMENES.

PRESIDENTE: TIENE EL USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, HASTA POR DIEZ MINUTOS.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, EL DÍA DE HOY SE SOMETE A NUESTRA CONSIDERACIÓN EL DICTAMEN QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE DURANGO CORRESPONDIENTE A LA 2023 Y EN UN MOMENTO POSTERIOR EN TENDREMOS A NUESTRA CONSIDERACIÓN TAMBIÉN LA LEY DE EGRESOS LOCAL, ESTE CONTEXTO ME PERMITE FIJAR MI POSICIÓN TÉRMINOS LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO PONE QUE CORRESPONDE AL PODER EJECUTIVO LA FACULTAD PARA PRESENTAR INICIATIVAS DE LEY O DECRETO ASÍ COMO LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR MÁS TARDAR EL 30 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO LA INICIATIVA DE LA LEY ESO ES DAR LAS OPCIONES PARA CUBRIRLO CONSIDERÁNDOSE QUE EL OBJETIVO DE UN GOBIERNO ESTATAL ES LA DE CONTAR CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA SATISFACER LAS MÁS ELEMENTALES DE LA POBLACIÓN Y OTRO DESAHOGO DE DISEÑO Y PARA CUMPLIR NO ES NECESARIO OBTENER LOS RECURSOS QUE PERMITAN A PARTIR DE LA DEFINICIÓN DE SUS CUENTAS PÚBLICAS ACERCAR LOS SERVICIOS A LA CIUDAD ESTE CONTEXTO CORRESPONDE A ESTE PODER LEGISLATIVO APROBAR ANUALMENTE A MÁS TARDAR EL 15 DE DICIEMBRE DE

INGRESOS DEL ESTADO Y DECLAREN TODAS LAS CONDICIONES QUE BASTEN A CUBRIR ESOS DEL GOBIERNO ESTATAL CONFORME A SU UBICACIÓN LEGAL PREVIO AL ANÁLISIS DE LA SIGUIENTE A LA LEY DE INGRESOS QUE PRESENTA EL TITULAR DEL PODER EJE QUE TENDRÁ VIGENCIA EN EL ESTADO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022 TODA VEZ QUE COMO DURANGUENSES DEBEMOS CON EL MANDATO CONSTITUCIONAL CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN CUATRO EN CONTRIBUIR PARA LOS GASTOS PÚBLICOS ASÍ DE LA FEDERACIÓN COMO DE LOS ESTADOS DE LA MANERA PROPORCIONAL Y EQUITATIVA QUE DISPONGAN LAS LEYES Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL BIENESTAR COLECTIVO, EN ESTA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS SE REALIZARON LOS AJUSTES QUE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LOCALES Y LITERALES QUE PERMITAN LA OBTENCIÓN DE RECURSOS EN FORMA OPORTUNA PARA SATISFACER LAS NECESIDADES ALUDIDAS, DEL DICTAMEN QUE NOS OCUPA, SE DESPRENDE QUE EL ESTADO OBTENDRÁ INGRESOS POR UN MONTO DE 39 MIL 364 MILLONES DE PESOS DE LOS CUALES LOS INGRESOS PROPIOS ASCENDERÁN APROXIMADO DE 4,677 MILLONES RESALTANDO QUE EL IMPUESTO SOBRE NÓMINA EL IMPUESTO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA EN EL ESTADO Y EL DERECHO POR SERVICIOS DE CONTROL VEHICULAR SON LOS PRINCIPALES INGRESOS PROPIOS DEL ESTADO, CABE SER MENCIÓN QUE EL DICTAMEN CONTIENE INGRESOS POR FINANCIAMIENTO DUDA PÚBLICA POR 1100 MILLONES DE PESOS, EN ESTE SENTIDO EN MI CALIDAD DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA PUES LES AGRADEZCO A TODOS LOS DIPUTADOS COMO LO HE VENIDO

COMENTANDO PERO ANTES DE AGRADECERLES, PUES DECIRLES TAMBIÉN QUE SÍ FUE UN GRAN TRABAJO PLATICAMOS CON DIVERSOS SECTORES, CON LOS EMPRESARIOS Y EN LOS OBVIAMENTE NATURALEZA ESTABAN EN CONTRA DE QUE SE PUSIERAN IMPUESTOS NUEVOS DE QUE SE INCREMENTARAN ESTOS PRECISAMENTE QUE ES EL IMPUESTO SOBRE NÓMINA, A VECES DICEN UN POR CIENTO NO ES NADA OBVIAMENTE ES BASTANTE Y OBVIAMENTE NO ESTABAN DE ACUERDO SI, PORQUE APARTE DEL INGRESO DEL IMPUESTO SOBRE NOMINA VIENE INGRESADO YA EL FOMENTO EL IMPUESTO AL FOMENTO EDUCATIVO QUE TAMBIÉN PUES ESE PEGA BASTANTE, ENTONCES EN ESTA LEY DE INGRESOS SE QUITA POR QUE SE VENÍA COMO UN PROYECTO EN LA PROPUESTA A LA LEY DE INGRESOS VENIA LA TENENCIA, LA TENENCIA QUE VENÍA ESPECIFICADA PARA AUTOS ARRIBA DE UN MILLÓN DE PESOS PERO PUES TAMBIÉN VENÍA UN POCO ALTA AHÍ SÍ TAMBIÉN LOS DIPUTADOS DIJIMOS NO, PORQUE PUES PORQUE TAMBIÉN ACABAMOS DE PASAR POR EL PLAQUEO QUE TAMBIÉN ENTRARA A VIGOR A PARTIR DEL 01 DE ENERO Y PUES SERÍA OTRO GOLPE MÁS PARA EL PODER LEGISLATIVO, ESTÁ EL TEMA DE LOS IMPUESTOS CELULARES QUE ES EL TEMA DE ARRENDAMIENTOS Y AQUÍ LO QUE PUDIMOS LOGRAR NADA MÁS ES QUE LOS ARRENDAMIENTOS ESTE IMPUESTO QUE SE LE VA A CARGAR EL 3.5 % SEA PARA LAS PERSONAS FÍSICAS QUE OBTENGAN INGRESOS POR ARRENDAMIENTO ARRIBA DE 15 MIL PESOS, EL IMPUESTO SOBRE NÓMINA TAMBIÉN VALE LA PENA DECIRLO QUE ES PARA EMPRESAS QUE TENGAN ESTE INCREMENTO ES PARA EMPRESAS TENGAN ARRIBA DE 10 EMPLEADOS, TAMBIÉN VIENE LO QUE ES LOS IMPUESTOS POR LA EMISIÓN DE GASES

CONTAMINANTES A LA ATMOSFERA QUE ENTRARÁN TAMBIÉN EN VIGOR A PARTIR DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL PRÓXIMO AÑO, ENTONCES SI HAY UNA RESISTENCIA OBVIAMENTE DE LOS EMPRESARIOS PERO LO ÚNICO QUE ELLOS QUIEREN ES QUE SEA TRANSPARENTE EL GASTO QUE TAMBIÉN CON ESTA RECAUDACIÓN QUE SE HARÁ QUE LES HAGAN LOS PAGOS QUE SE TIENEN PENDIENTES AL MENOS A LAS PEQUEÑAS EMPRESAS Y QUE DE AQUÍ EN ADELANTE HAGAMOS UN TRABAJO EN CONJUNTO PARA PODER TODOS JUNTOS INICIATIVA PRIVADA, CONGRESO, ESTADO SACAR A DURANGO ADELANTE, VOY A HABLAR TAMBIÉN DE UNA BUENA VEZ DEL PUESTO DE EGRESOS PRESUPUESTO DE EGRESOS VIENE POR 41 MIL 131 MILLONES DE PESOS PARA ESTE 2002, AQUÍ EN ESTE PRESUPUESTO LO QUE LOGRAMOS NOSOTROS COMO PODER LEGISLATIVO FUE UNA REASIGNACIÓN UNA REASIGNACIÓN AL PRESUPUESTO PARA APROXIMADAMENTE 82 MILLONES DE PESOS, HAY EN ESTAS REASIGNACIONES ESTAMOS FORTALECIENDO A LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN, ESTAMOS FORTALECIENDO AL INSTITUTO MUNICIPAL PERDÓN ESTATAL DE LAS MUJERES PORQUE CREO QUE NADA MÁS EN LOS DISCURSOS DECIMOS LAS MUJERES QUE LOS JÓVENES Y NO HAY UN SOLO 5 PARA ELLOS Y SIEMPRE VIENEN AQUÍ AL CONGRESO A SOLICITAR RECURSO Y PUES LO QUÉ LE PUEDE APORTAR CADA DIPUTADO PERO CREEMOS Y CREÍMOS ESTA FUE LA RAZÓN TAMBIÉN INCREMENTARLE AL INSTITUTO DE LAS MUJERES AL DE LOS JÓVENES, A LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y SOCIAL, A LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS USTEDES SABEN QUE TAMBIÉN LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, PERDÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS VIENE AQUÍ UN

PORCENTAJE PARA PERIODISTAS Y VIENE AQUÍ TAMBIÉN YA CONTEMPLADO AL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, AL CENTRO DE CONSIGNACIÓN, A TURISMO, AL CENTRO DE CINEMATOGRAFÍA PORQUE DENTRO DE ESE CENTRO DE CINEMATOGRAFÍA NOSOTROS HABLAMOS DE QUE ES LA TIERRA DEL CINE, SE ESTÁN VINIENDO A FILMAR PELÍCULAS Y SIEMPRE TENÍAMOS QUE TRAER HASTA LOS EXTRAS A VECES NO, DESDE HACE YA CUATRO AÑOS CINCO, ESTÁ ESTE CENTRO VACÍA CON MUY BUENOS RESULTADOS EN CONTENTA HAY GENTE QUE ESTÁ TOMANDO UNA SEGUNDA O HASTA TERCERA CARRERA EN ESTE CENTRO DE CINEMATOGRAFÍA Y POR ESO SE APOYÓ TAMBIÉN SE LE ESTÁ APOYANDO A ESTA SECRETARÍA, AL INSTITUTO ESTATAL DEL DEPORTE TAMBIÉN SE LE ESTÁ APOYANDO Y TAMBIÉN AL CONGRESO DEL ESTADO, ENTONCES ES UN TRABAJO LA VERDAD QUE LO HAN COMENTADO HEMOS TRABAJADO MUCHO AL INTERIOR DE LA COMISIÓN HA SIDO UN DESGASTE TAMBIÉN SE LOS PUEDO ASEGURAR NO ES MUY FÁCIL ESTAR PUES EN EL ESTIRA Y AFLOJE ÉL ESTAR RECIBIENDO CASI CASI COMO DICEN MENTADAS DE MADRE POR SU PUESTO, Y ES CIERTO LA VERDAD QUE ES A NOSOTROS AL PODER LEGISLATIVO, EL DÍA AYER QUE ESTUVIERON LOS SECRETARIOS ESTABAN BASTANTE ENOJADOS BASTANTE MOLESTOS SIN EMBARGO EL DÍA DE HOY QUE ESTUVIMOS JUNTO CON EL PODER EJECUTIVO Y LOS EMPRESARIOS Y NOSOTROS PUES SE ESTABAN YA DE OTRA MANERA SI Y POR SUPUESTO HOY NO SE SI USTEDES SE ENTERARON PUBLICARON TAMBIÉN DÓNDE ESTABAN MUY MOLESTOS EN CONTRA DEL PODER LEGISLATIVO, PORQUE AQUÍ REALMENTE NOSOTROS SOMOS LOS QUE LOS VAMOS APOYAR QUE

PUES ELLOS TAMBIÉN COMENTARON QUE NO SE HIZO DESAFORTUNADAMENTE UNA PUES NO SE SOCIALIZÓ EL TEMA COMO SE DEBIERA, PERO PUES TAMBIÉN LOS TIEMPOS SON MUY RÁPIDOS A VECES NO ALCANZA EL TIEMPO ENTREGÓ AL 30 DE NOVIEMBRE, NOSOTROS TUVIMOS 15 DÍAS O MENOS PRÁCTICAMENTE PARA PODER EMPEZAR A ANALIZAR ESTA ESTA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS Y DE EGRESOS, ENTONCES NO ES FÁCIL HAY QUE PUES AHORA COMO DICEN HAY QUE CAPOTEAR TODO Y PUES COMENTARLES QUE PUES SI TENGAMOS QUE TENGAMOS QUE TENER CUIDADO CON LOS EMPRESARIOS SON LOS QUE CONTRIBUYEN AL POCO INGRESO AL PRODUCTOR INTERNO BRUTO QUE TIENE DURANGO, TAMBIÉN LOS TENEMOS QUE CUIDAR Y LO HABLO TAMBIÉN COMO EMPRESARIA PORQUE YO TAMBIÉN VENGO DE SECTOR EMPRESARIAL Y EFECTIVAMENTE SIEMPRE SE CARGA LA MANO PARA LOS QUE ESTAMOS REGISTRADOS PORQUE HAY MUCHÍSIMOS, MUCHÍSIMA INFORMALIDAD, ES COMO CON LAS PLACAS POR EJEMPLO CON LAS PLACAS A VECES LOS ONAPAFOS O LOS QUE NO TRAEN PLACAS ERA LOS TRES PESOS DEL ESTACIONAMIENTO LE PONEN PORQUE FINALMENTE NO ESTÁN REGISTRADOS Y ASÍ ES LO MISMO CON LOS EMPRESARIOS, ENTONCES PUES NADA MÁS SI COMENTARLES QUE NO VAN A ESTAR MUY CONTENTOS SI LOGRAMOS QUITAR ALGUNAS COSAS BAJARLE NO COMO ELLOS QUISIERAN, PERO LO QUE SÍ SE QUEDA COMO COMPROMISO TAMBIÉN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO SE ESTÁ REVISANDO TODO EL GASTO QUE SE VA A HACER QUE SEA COMPLETAMENTE TRANSPARENTE, AHORA SÍ ME MI MÁS ATENTO Y DE CORAZÓN SE LOS DIGO MI AGRADECIMIENTO A LOS DIPUTADOS

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN AL DIPUTADO ENRIQUE BENÍTEZ COMO SECRETARIO DE LA COMISIÓN LE AGRADEZCO TODOS SUS COMENTARIOS SU INTERVENCIÓN TAMBIÉN EN ESTAS MESAS DE TRABAJO FUERTE, AL DIPUTADO RICARDO LÓPEZ PESCADOR, AL DIPUTADO ALEJANDRO MOJICA, AL DIPUTADO CARMELO, AL DIPUTADO CHRISTIAN, Y A MI QUERIDA AMIGA DIPUTADA ALEJANDRA DEL VALLE, FELICITARLOS Y AGRADECERLES A LOS ASESORES DE LOS DIFERENTES GRUPOS PARLAMENTARIOS LA VERDAD SÍ LES AGRADEZCO SU APOYO PORQUE NO NADA MÁS APOYAN A SU GRUPO PARLAMENTARIO SINO QUE NOS AYUDAN A LOS DEMÁS GRUPOS, AL CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS TAMBIÉN LES AGRADEZCO MUCHO, A LA ENTIDAD DE AUDITORÍA, AL CENTRO DE INVESTIGACIONES QUE SIEMPRE HAN ESTADO CON NOSOTROS, NO ME RESTA MÁS QUE DECIRLES QUE PASEN UNA FELIZ NAVIDAD QUE EL PRÓXIMO AÑO SEA MEJOR QUE ESTE Y QUE PODAMOS CONSTRUIR UN MEJOR DURANGO UN MEJOR CONGRESO, QUE OJALÁ EL PRÓXIMO AÑO PONGAMOS UN POQUITO MÁS ATENCIÓN EN LA SESIONES DEL CONGRESO, PORQUE EN REALIDAD LOS QUE ESTAMOS AQUÍ CUANDO NOS PARAMOS EN ESTA TRIBUNA Y EN ESTAS CURULES ESA ES LA IMAGEN QUE TENEMOS AL EXTERIOR LA GENTE NO VE TODO LO QUE VIENE ATRÁS QUE ES EL TRABAJO EN COMISIONES, VE LO QUE ESTAMOS AQUÍ Y A VECES NOS DA VERGÜENZA PORQUE DE ACÁ DE ARRIBA SE VE TODO Y LAS CURULES ESTÁN VACÍAS ESPEREMOS QUE EL PRÓXIMO AÑO SEAMOS MEJORES, FELIZ NAVIDAD, FELIZ AÑO, ES CUÁNTO PRESIDENTE.



PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA DE NO MÁS HABER INTERVENCIONES,
SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS SI HAY
UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN
RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS DIPUTADAS
Y LOS DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO
PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A
SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO,
INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO
GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE
INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. POR LO TANTO, LAS DIPUTADAS Y LOS
DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO
DE VOTACIÓN Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA SILVIA
PATRICIA JIMENEZ DELGADO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE
LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: SON 25
VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA y 0 ABSTENCIONES, ES CUÁNTO.

Diputado	Sentido del voto
BERNABE AGUILAR CARRILLO	A Favor
ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ	A Favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRIGUEZ	A Favor
FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO	A Favor



GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	A Favor
SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO	A Favor
JOSE RICARDO LOPEZ PESCADOR	A Favor
JOEL CORRAL ALCANTAR	A Favor
PEDRO TOQUERO GUTIERREZ	A Favor
MARIO DELGADO	A Favor
ALEJANDRA DEL VALLE RAMIREZ	A Favor
OFELIA RENTERIA DELGADILLO	A Favor
EDUARDO GARCIA REYES	A Favor
SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR	A Favor
J. CARMEN FERNANDEZ PADILLA	A Favor
SANDRA LUZ REYES RODRIGUEZ	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
LUIS ENRIQUE BENITEZ OJEDA	A Favor
MARISOL CARRILLO QUIROGA	A Favor
JENNIFER ADELA DERAS	A Favor
CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA	A Favor
FERNANDO ROCHA AMARO	A Favor
VERONICA PEREZ HERRERA	A Favor
SUGHEY ADRIANA TORRES RODRIGUEZ	A Favor
ROSA MARIA TRIANA MARTINEZ	A Favor

PRESIDENTE: GRACIAS, SE APRUEBA, TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 314, PARA LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE EMITIÓ LA DECLARATORIA DE LECTURA AL DICTAMEN PASAMOS A LA DISCUSIÓN DEL MISMO, EL CUAL FUE PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LEY DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DEL ESTADO DE DURANGO, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: DICTÁMEN QUE SE ENCUENTRA INTEGRADO EN LA PÁGINA DEL CONGRESO, EN EL APARTADO DE TRABAJO LEGISLATIVO, EN EL INCISO DE DICTAMENES.

PRESIDENTE: TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENITEZ OJEDA, HASTA POR DIEZ MINUTOS.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENITEZ OJEDA: GRACIAS, GRACIAS CELEBRO QUE ESTEMOS HOY LAS Y LOS 25 DIPUTADOS QUE YA HEMOS APROBADO POR UNANIMIDAD LA LEY DE HACIENDA Y AHORA LA LEY DE INGRESOS Y QUE FINALMENTE PODAMOS VOTAR LA LEY DE EGRESOS QUE CONTIENE EL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 QUIERO DESTACAR QUE SÍ SE HICIERON ALGUNAS ADECUACIONES Y REASIGNACIONES DENTRO DE LOS POCOS MÁRGENES ESTRECHOS QUE TODOS CONOCEMOS QUE TIENE EL PRESUPUESTO PARA QUE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ PUDIERA TENER ALGÚN APOYO ADICIONAL PARA QUE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS COMO LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y EL INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PUDIERA SUFRIR TAMBIÉN UN INCREMENTO AL ALZA PARA QUE EL SISTEMA LOCAL ANTICORRUPCIÓN SU CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN PUDIERAN TENER TAMBIÉN ALGUNOS RECURSOS MAYORES PARA QUE EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y EL INSTITUTO DE LA MUJER PUEDAN CRECER EN ALGO PARA QUE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y LOS CENTROS DE

CONCILIACIÓN LABORAL PUEDAN TENER UN POCO MÁS DE RECURSOS PARA QUE EL TURISMO INGLÉS LA CINEMATOGRAFÍA PUEDAN TENER TAMBIÉN ALGUNOS FONDOS QUE LES PERMITAN DESARROLLAR ALGUNOS PROYECTOS PARA QUE EL DEPORTE SEA UN POCO MÁS APOYADO NORMALMENTE ESTÁ CASTIGADO Y PARA QUE PUDIÉRAMOS EN TODO ESTE ENTRAMADO POSIBILITAR QUE EL CONGRESO HAGA MEJOR SU TRABAJO EL PRESUPUESTO ES POR EL ORDEN DE 40 MIL MILLONES DE PESOS 40,300 MILLONES DE PESOS EL PRESUPUESTO HAY QUE DECIRLO EN EL ENTORNO ECONÓMICO QUE NOS ENCONTRAMOS A LA ALZA PORQUE HOY TENEMOS MAYORES RECURSOS DE PARTICIPACIONES EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PORQUE HAY MAYORES FONDOS DE APORTACIONES DE LOS DIFERENTES QUE EXISTEN EN EL RAMO 33 PORQUE CON LOS INGRESOS QUE SE ESTIMA OBTENER DE LOS IMPUESTOS Y LAS ACTUALIZACIONES QUE ESTÁN EN LA LEY DE INGRESOS Y EN LA LEY DE HACIENDA SE ESTIMA TAMBIÉN TENER RECURSOS ADICIONALES PORQUE VAN INCORPORADOS LOS CRÉDITOS DE LOS QUE HABLÁBAMOS A LA HORA DE LA DISCUSIÓN DE LA LEY DE INGRESOS Y TODO ESTO HACE QUE DE 35,000 MILLONES QUE SE EJERCE EN ESTE AÑO 2022 AHORA PASEMOS LOS 40,000 MILLONES EL AÑO QUE VIENE Y ES DE DESTACAR QUE HAY SECRETARÍAS QUE CRECEN BASTANTE OJALÁ QUE PODAMOS APROVECHAR ESTAS POTENCIALIDADES SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS QUE TENDRÁ RECURSOS PARA EJECUTAR OBRA SECRETARÍA DE AGRICULTURA GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL QUE PRÁCTICAMENTE TRIPLICA SU FONDO SU PRESUPUESTO Y QUE HABRÁ ENTONCES LA POSIBILIDAD DE

APOYOS PARA EL CAMPO ANTE LA FALTA DE RECURSOS PARA ESTE SECTOR POR PARTE DE LA FEDERACIÓN Y PARA MANTENER EL ESTATUS GANADERO QUE TANTO HA COSTADO ESFUERZO A DURANGO PODER SOSTENER RECURSOS ADICIONALES PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO A MANERA DE INCENTIVOS PARA EMPRESAS QUE BUSQUEN INSTALARSE EN DURANGO FACILIDADES APOYOS CRÉDITOS PARA LOS EMPRESARIOS EN PRÁCTICAMENTE CASI LO DOBLE PARA LA SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE QUE TIENE QUE VER CON ALGUNOS PROYECTOS DE CARÁCTER ECOLÓGICO Y MEZCLAS DE RECURSOS CON LA FEDERACIÓN PARA PROGRAMAS DE CARÁCTER FORESTAL LOS LLAMADOS PARTICIPACIÓN Y LUEGO TAMBIÉN HAY QUE DECIRLO MUCHOS DE LOS DESCENTRALIZADOS CRECEN SOBRE TODO LOS DEL SECTOR EDUCATIVO CRECE EL RECURSO DEL COBAED CRECE EL RECURSO DEL CECYTE, EL RECURSO DE TELESECUNDARIAS CRECE EL RECURSO DE LA IDEA CRECEN LOS RECURSOS DE ALGUNOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS DE ALGUNAS UNIVERSIDADES POLITÉCNICAS DE ALGUNAS UNIVERSIDADES QUE TECNOLÓGICAS COMO POR EJEMPLO LA DE SANTA MARÍA DEL ORO QUE TIENE UN CRECIMIENTO REAL O VICENTE GUERRERO O SANTIAGO PAPASQUIARO TAMBIÉN HAY QUE DECIR QUE HAY RECURSOS QUE SÓLO SE ESTÁN NORMALIZANDO EN PRESUPUESTOS ANTERIORES SE DECÍA POR EJEMPLO QUE SE IBAN A GASTAR 600 MILLONES EN TELESECUNDARIA CUANDO EN REALIDAD SE GASTABAN 800 MILLONES Y ENTONCES AL FINAL DEL AÑO NO HABÍA CÓMO COMPLETAR LOS 200 QUE ESTABAN AUSENTES EN EL PRESUPUESTO HOY ESTE ES UN PRESUPUESTO MÁS

REALISTA QUE YA CONTIENE SI SON 800 PUES HAY QUE PONERLE 800 Y QUE TAMBIÉN A LO LARGO DEL AÑO EL GOBIERNO A TRAVÉS DE FINANZAS O LOS DESCENTRALIZADOS QUE MANEJAN DIRECTAMENTE SUS RECURSOS VAYAN HACIENDO COMO LUEGO SE DICE EL GUARDADO PARA QUE AL FINAL DEL AÑO PUEDAN CUBRIR SUS PRESTACIONES PARA LOS TRABAJADORES Y NO ESTAR COMO CADA DICIEMBRE EN LOS ÚLTIMOS AÑOS QUE NO HAY PARA PAGAR LAS PRESTACIONES COMO HA VENIDO SUCEDIENDO EN LOS ÚLTIMOS TIEMPOS ESTÁ TAMBIÉN DE DESTACARSE QUE POR PRIMERA VEZ SE INCORPORA UN RECURSO PARA PAGAR A LOS PROVEEDORES A LOS QUE SE LES DEBE LOS CRÉDITOS DE CORTO PLAZO CASI POR EL ORDEN DE 2000 MILLONES DE PESOS AHÍ VIENE ESTÁ TAMBIÉN DE DESTACARSE QUE EN ESTE PRESUPUESTO SE HAGA TAMBIÉN UN ESFUERZO PORQUE EN EL ARTICULADO VIENE QUE NO SE AUTORIZARÁN INCREMENTOS SALARIALES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS AL CAPÍTULO 1000 QUE NO HABRÁ COMPRAS DE BIENES INMUEBLES O MUEBLES QUE SEAN INNECESARIOS QUE HABRÁ CONGELAMIENTO DE AQUELLAS PLAZAS QUE QUEDEN VACANTES Y QUE NO SEAN ESTRICTAMENTE NECESARIAS QUE HABRÁ UN MAYOR CONTROL EN CUANTO A USO DE TELEFONÍA CELULAR PASAJES VIÁTICOS Y OTROS GASTOS QUE NORMALMENTE TIENEN LAS DEPENDENCIAS Y EL EJEMPLO LO PONE EL GOBERNADOR ESTEBAN VILLEGAS PORQUE REDUCE LOS RECURSOS PARA EL DESPACHO DEL EJECUTIVO AÚN CUANDO AHORA TIENE MÁS CARGA PORQUE DE ACUERDO A LA REFORMA QUE HICIMOS A LA LEY DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA AHORA LA OFICINA DE ATENCIÓN A VISITA A EXTRANJEROS Y A DURANGUENSES RADICADOS EN EL EXTERIOR

DEPENDE DE ESA SUSCRIPCIÓN DEL EJECUTIVO Y TAMBIÉN EN COMUNICACIÓN SOCIAL IMAGEN PÚBLICA Y OTRAS DEPENDENCIAS TAMBIÉN LOS ORGANISMOS AUXILIARES DEL EJECUTIVO VAN A LA BAJA Y BUENO YO QUIERO CELEBRAR QUE NOS HAYAMOS PODIDO PONER DE ACUERDO PARA CONSTRUIR UN PRESUPUESTO QUE YO HE VENIDO DICHIENDO DESDE HACE VARIOS AÑOS DEBIÉRAMOS ALGÚN DÍA QUE AHORA SÍ ES UN INTENTO TODAVÍA FALTA CONSTRUIR UN PRESUPUESTO BASE CERO UN PRESUPUESTO BASE CERO ES EMPECEMOS DE NUEVO COMO SI FUERAS EL PRIMERO Y VEAMOS HACIA DÓNDE QUEREMOS LLEVAR AL GOBIERNO QUÉ ES LO QUE QUIERE LA SOCIEDAD TURISMO EL CAMPO EMPLEOS CORTE CULTURA PARA DÓNDE VAMOS Y AHÍ CANALIZAR EL MAYOR NÚMERO DE RECURSOS PARA CRECER EN ALGO QUE SEA ANCLA PARA DESPUÉS DETONAR OTRAS RAMAS PERO SI SEGUÍAMOS EN LO INERCIAL COMO CADA AÑO NOMAS SUBIÉNDOLE LA INFLACIÓN A TODO Y NO HACIENDO AJUSTES O NO PRIORIZANDO DEPENDENCIAS O NO ARTICULANDO ALGUNOS ASPECTOS PUES NO ÍBAMOS NUNCA REALMENTE A CAMBIAR LA HISTORIA Y VAMOS A SEGUIR TENIENDO LOS MISMOS RESULTADOS HOY HAY AJUSTES FUERTES EN UNAS ÁREAS Y HAY OTRAS A LAS QUE SE LES DAN MÁS RECURSOS PARA QUE CREZCAN Y PARA QUE SE DESARROLLEN POLÍTICAS PÚBLICAS FALTA EL PLAN DE DESARROLLO QUE TENDREMOS QUE TENER EN SU TIEMPO Y QUIZÁ MÁS ADELANTE CON UNA BASE MÁS SÓLIDA PODAMOS ETIQUETAR RECURSOS PRIORITARIAMENTE HACIA DONDE SE ENFOQUE EL PLAN DE DESARROLLO Y TAMBIÉN ES DE CELEBRARSE QUE REGRESEN LOS UNIFORMES ESCOLARES Y INICIE LA TARJETA MADRE QUE SERÁ UN

APOYO PARA AQUELLAS MUJERES MADRES TRABAJADORAS SOLTERAS EN ESTADO DE NECESIDAD EN SITUACIÓN DE DESVENTAJA PARA QUE TENGAN UN SUBSIDIO Y UN APOYO GUBERNAMENTAL ESTO ES IMPORTANTE PORQUE LOS UNIFORMES ESCOLARES YA SON UN DERECHO QUE ESTÁ EN LA CONSTITUCIÓN QUE LO ELEVAMOS A ESE RANGO Y QUE NO LO HEMOS CUMPLIDO DE LA PANDEMIA HACIA ACÁ SI BIEN ES CIERTO PORQUE SE DESTINARON A ESE MAL LOS RECURSOS PERO DEBIMOS EN SU MOMENTO DE HABER CUMPLIDO CON LO QUE MARCA LA CONSTITUCIÓN Y NO SE HIZO HOY REGRESARÁN LOS UNIFORMES ESCOLARES PARA EL AÑO QUE VIENE INICIARÁ LA TARJETA ROSA Y VENDRÁN TAMBIÉN UNA SERIE DE POLÍTICAS SOCIALES DE APOYO PARA LOS MUNICIPIOS ME PARECE ENTONCES QUE HAY MÁS RECURSOS SÍ PERO HAY QUE TAMBIÉN MANEJARLO OPERARLO Y GASTARLO BIEN Y HAY QUE CUIDARLO ENTRE TODOS Y ESTE CONGRESO TAMBIÉN DEBE DE FISCALIZAR EL BUEN EJERCICIO DE ESE RECURSO PÚBLICO YO CELEBRO QUE EL GOBERNADOR ESTEBAN VILLEGAS NO INICIE ATADO DE MANOS EL GOBERNADOR ESTEBAN VILLEGAS CON ESTA LEY DE INGRESOS Y CON ESTE PRESUPUESTO PUEDE SORTEAR LAS VICISITUDES LA TEMPESTAD Y AÚN EN ESA CIRCUNSTANCIA COMENZAR A PARTIR DE 2023 A CUMPLIR SUS COMPROMISOS Y A DAR RESULTADOS ESTE CONGRESO LO QUE ESTÁ HACIENDO ES APOYÁNDOLO PARA QUE SI LE VA BIEN A ÉL A SU GOBIERNO LE VAYA BIEN AL ESTADO ES CUÁNTO.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO BENÍTEZ, DE NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. POR LO TANTO, LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE LE INFORMO QUE SON 25 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES, ES CUÁNTO.

Diputado	Sentido del voto
BERNABE AGUILAR CARRILLO	A Favor
ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ	A Favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRIGUEZ	A Favor
FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO	A Favor
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	A Favor
SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO	A Favor
JOSE RICARDO LOPEZ PESCADOR	A Favor
JOEL CORRAL ALCANTAR	A Favor



PEDRO TOQUERO GUTIERREZ	A Favor
MARIO DELGADO	A Favor
ALEJANDRA DEL VALLE RAMIREZ	A Favor
OFELIA RENTERIA DELGADILLO	A Favor
EDUARDO GARCIA REYES	A Favor
SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR	A Favor
J. CARMEN FERNANDEZ PADILLA	A Favor
SANDRA LUZ REYES RODRIGUEZ	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
LUIS ENRIQUE BENITEZ OJEDA	A Favor
MARISOL CARRILLO QUIROGA	A Favor
JENNIFER ADELA DERAS	A Favor
CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA	A Favor
FERNANDO ROCHA AMARO	A Favor
VERONICA PEREZ HERRERA	A Favor
SUGHEY ADRIANA TORRES RODRIGUEZ	A Favor
ROSA MARIA TRIANA MARTINEZ	A Favor

PRESIDENTE: GRACIAS, SE APRUEBA, TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 315, PARA LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 80 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, A CONTINUACIÓN, SE LLEVARÁ A CABO LA ELECCIÓN DE DOS VOCALES PROPIETARIOS Y SUS RESPECTIVOS SUPLENTE QUE CONFORMARÁN LA COMISIÓN PERMANENTE, QUIENES FUNGIRÁN A PARTIR DEL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2022 AL 14 DE FEBRERO DEL 2023.

PRESIDENTE: SE SOLICITAN PROPUESTAS PARA DICHOS CARGOS.

PRESIDENTE: ¿CON QUÉ OBJETO DIPUTADO?



DIPUTADO J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA: PARA REALIZAR UNA PROPUESTA.

PRESIDENTE: ADELANTE DIPUTADO.

DIPUTADO J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, TENGO A BIEN PRESENTARÁ ANTE USTEDES UNA PROPUESTA PARA LA ELECCIÓN DE 2 DIPUTADOS PROPIETARIOS CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTE PARA INTEGRAR LA COMISIÓN PERMANENTE DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DURANTE EL SEGUNDO PERIODO DE RECESO CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2022 AL 14 DE FEBRERO DE 2023, CARGO VOCAL PROPIETARIA DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, SUPLENTE DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ, VOCAL DIPUTADA VERÓNICA PÉREZ HERRERA, SUPLENTE DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE TIENE POR RECIBIDA LA PROPUESTA DEL DIPUTADO J. CARMEN FERNANDEZ PADILLA, LA CUAL SE SOMETERÁ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, MEDIANTE VOTACIÓN POR CÉDULA. EN TAL VIRTUD, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS PARA QUE DISTRIBUYA LAS CÉDULAS CORRESPONDIENTES Y UNA VEZ TERMINADA LA VOTACIÓN, LA DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ, DARÁ LECTURA



PRESIDENTE: SE APRUEBA LA PROPUESTA, EN VIRTUD DE QUE ESTA PRESIDENCIA PRONUNCIARÁ UNA DECLARATORIA, SUPlico A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE.

PRESIDENTE: LA COMISIÓN PERMANENTE HA QUEDADO INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA; PRESIDENTE PROPIETARIO BERNABE AGUILAR CARRILLO, PRESIDENTE SUPLENTE MARISOL CARRILLO QUIROGA, SECRETARIO PROPIETARIO ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ, SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ COMO SUPLENTE, SECRETARIO PROPIETARIO SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, COMO SUPLENTE FERNANDO ROCHA AMARO, VOCAL PROPIETARIA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, COMO SUPLENTE SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ, VOCAL PROPIETARIO VERÓNICA PÉREZ HERRERA, SUPLENTE FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO DE DURANGO UNIRÁN A PARTIR DEL DÍA 16/12/2022 AL 14/02/2023.

PRESIDENTE: LA ANTERIOR ELECCIÓN DEBERÁ COMUNICARSE POR OFICIO A LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVO Y JUDICIAL DEL ESTADO Y A LAS CÁMARAS DEL PODER LEGISLATIVO FEDERAL, A LAS LEGISLATURAS DE LAS DEMÁS ENTIDADES FEDERATIVAS Y A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO.

PRESIDENTE: PUEDEN OCUPAR SUS LUGARES.

PRESIDENTE: DIPUTADO BENÍTEZ ¿CON QUE OBJETO?.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: DEBATIR SOBRE LA CONTRARREFORMA ELECTORAL QUE SE APROBÓ RECIENTEMENTE EN LAS CÁMARAS FEDERALES QUE LO HABREMOS DE ABRODAR EN EL SENO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, ES CUÁNTO.

PRESIDENTE: ENTRAMOS AL TEMA DE ASUNTOS GENERALES, PARA LO CUAL, HAGO DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO, QUE ANTE ESTA PRESIDENCIA NO SE REGISTRO ASUNTO ALGUNO.

PRESIDENTE: SEÑORAS Y SEÑORES DIPUTADOS ESTA MESA DIRECTIVA AGRADECE A TODO EL PERSONAL DE SERVICIOS LEGISLATIVOS, INFORMÁTICA, COMUNICACIÓN SOCIAL, AL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LAS ASESORAS Y ASESORES PARLAMENTARIOS, A LAS Y LOS DIPUTADOS PRESENTES Y A TODO EL PERSONAL QUE LABORA EN ESTE CONGRESO POR TODO SU ESFUERZO Y TRABAJO, EL CUAL HA PERMITIDO CONCLUIR SATISFACTORIAMENTE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE ESTE PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, DE IGUAL MANERA AGRADEZCO A TODAS Y A TODOS COMPAÑEROS DIPUTADOS POR APOYAR ESTA MESA DIRECTIVA, DESEO PASEN UNAS FELICES FIESTAS Y QUE REGRESEN PUES BIEN MUCHAS GRACIAS A TODOS.



PRESIDENTE: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, SUPLICO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE: "LA HONORABLE SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, CLAUSURA HOY DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, SU PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL".

PRESIDENTE: SE ORDENA LA EXPEDICIÓN DE LA MINUTA DE DECRETO BAJO EL NÚMERO 316, PARA LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, ASÍ MISMO COMUNIQUESE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD, A LAS CÁMARAS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y A LAS LEGISLATURAS DE LAS DEMÁS ENTIDADES FEDERATIVAS.



PRESIDENTE: HABIÉNDOSE AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS (23:06) VEINTITRÉS HORAS CON SEIS MINUTOS, SE CLAUSURA LA SESIÓN Y SE INVITA A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE PARA LA INSTALACIÓN DE LA MISMA. DAMOS FE-----.

DIPUTADO BERNABÉ AGUILAR CARRILLO

PRESIDENTE.

DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ.

SECRETARIA.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO.

SECRETARIA.